dfensor

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS - DICIEMBRE DE 2011

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

12 Participación ciudadana: la vía para la democracia



Número 12, año IX, diciembre de 2011

Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

DIRECTORIO

***Dfensor*, revista de derechos humanos, núm. 12, año IX, diciembre de 2011,** es el órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2011-091210254100-102. ISSN, Licitud de título y Licitud de contenido: en trámite. Permiso Sepomex: PP09-1508.

Comité editorial: Mario Ernesto Patrón Sánchez, Rosalinda Salinas Durán, Luis Jiménez Bueno, Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez, Rosa María Cruz Lesbros, José Luis Gutiérrez Espíndola, José Antonio Guevara Bermúdez, Irma Andrade Herrera, Hugo Morales Galván, Paz Echeñique Pascal, Alfonso García Castillo, Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, Ricardo A. Ortega Soriano y Gerardo Sauri Suárez.

Editor responsable: Alberto Nava Cortez. Cuidado de la edición: Bárbara Lara Ramírez. Diseño y formación: María Eugenia Lucero Saviñón y Gabriela Anaya Almaguer. Editora: Karen Trejo Flores. Corrección de estilo: Haidé Méndez Barbosa y Karina Rosalía Flores Hernández. Apoyo en redacción y captura de textos: Araceli Martínez Pérez.

Créditos de imágenes: Anahí G. Alva Navarrete, Ángeles Gonzáles.

Publicación editada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Los artículos firmados incluidos en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. Impresión: Impresora y Encuadernadora Progreso (IEPSA), S. A. de C. V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa 09830 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 2027, <jacqueline.ortega@cdhdf.org.mx>, av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 3 500 ejemplares. Impreso en México / *Printed in Mexico*.



CONTENIDO

EDITORIAL

opinión y **debate**



acciones CDHDF

Referencias



Fotografía: Alejandro Cuevas Romo/CDHDF.



Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/CDHDF.

EDITORIAL

Fortalecer a la ciudadanía para consolidar la gobernabilidad democrática

Ante el actual contexto mundial de desestabilización económica, política y social se incrementa cada vez más la urgencia y el fuerte anhelo por alcanzar una gobernabilidad democrática y garante del ejercicio efectivo de los derechos humanos y de la convivencia pacífica y respetuosa entre hombres y mujeres. Sin duda, una condición fundamental para lograr estos objetivos es la participación efectiva de las y los ciudadanos en los asuntos de interés público, con el fin de velar por la libertad, la igualdad, el bienestar y la dignidad humana.

En el norte de África y en Medio Oriente hemos estado presenciando la articulación de poderosos movimientos sociales en contra de los regímenes autoritarios. En América Latina, si bien han sido diferentes, también las luchas y demandas de la población han posibilitado transiciones políticas en las décadas recientes.

Empero, pese a estos esfuerzos, las democracias incipientes siguen enfrentando serias crisis de credibilidad y de respaldo social; en el caso mexicano esto es debido a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos causadas por la persistente ineficacia gubernamental, la parálisis política, la corrupción, la impunidad, la violencia, la criminalidad, el privilegio de intereses particulares y, especialmente, por el escaso desarrollo en los ámbitos económico y laboral.

En estos términos, y de acuerdo con la encuesta 2011 de la corporación Latinobarómetro, no es de sorprender que el pesimismo invada a 73% de la población mexicana que dice estar insatisfecha con la democracia y que 36% afirme que en las actuales circunstancias le daría lo mismo vivir en un régimen autoritario que en uno democrático.

Interpretar estos números nos obliga necesariamente a reconocer que más allá del voto en los procesos electorales para elegir representantes, la ciudadanía requiere de renovados mecanismos de participación ciudadana encaminados a consolidar una verdadera democracia participativa y representativa que le permita alcanzar la estabilidad, la paz y el desarrollo que establece la Carta Democrática Interamericana.

En ese sentido, y en víspera de las elecciones presidenciales del próximo año –las cuales inevitablemente ya se enmarcan en un contexto de elevada criminalidad e inseguridad–, desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal queremos recalcar la obligación del Estado para garantizar a la sociedad su derecho de participar de forma libre e informada en los asuntos de interés público que influyen en su vida cotidiana.

La ardua labor para fortalecer a la ciudadanía y recuperar la convicción democrática no puede posponerse más, por el contrario, es preciso que como sociedad reconozcamos y cumplamos el deber de reconstruir la confianza en nuestro potencial de organización para detonar la participación social que, sustentada en una cultura cívica, de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, afiance el desarrollo de esa democracia incluyente a la que tanto aspiramos. En nuestras manos está el éxito o el fracaso de que esto suceda.



opinión

Fotografía: Joaquín J. Abdiel/CDHDF.


y debate

Riesgos regresivos y la necesidad de una mayor participación ciudadana

BERNARDO BARRANCO V.*

La transición democrática del país es lenta y azarosa, debe contar con la activa participación ciudadana porque está amenazada por evidentes signos de regresión y por preocupantes manifestaciones de autismo de una clase política que parece desentenderse de las grandes exigencias sociales y de la responsabilidad que tiene.

El contorno de nuestra transición de por sí está acechado por factores como el narcotráfico, la violencia, la inseguridad, la crisis económica, el desempleo, el descrédito social de los actores políticos, la guerra sucia y la indolencia. Una absurda paradoja es que los actores políticos reformen las reglas electorales para después burlar lo que ellos mismos han pactado.

Por ejemplo, mediante reformas en 2007 acotaron la compra de espacios en radio y televisión durante los procesos electorales para otorgar mayor equidad a todos los contendientes, y actualmente existe un mercado negro incontrolable. No sólo la inequidad persiste sino que ahora el poder de los grandes medios de comunicación es mayor. Sin embargo, con todo, la transición está desafiada por un hecho contrastante: la democracia en este país no ha alcanzado los bolsillos ni la calidad de vida del ciudadano. Todos éstos son factores inhibidores de una transición constreñida y titubeante.

El alto nivel de abstención y el fantasma del voto nulo muestran el desencanto ciudadano y son una llamada de atención para todos los actores que intervienen en los procesos electorales. Las elecciones de Guatemala pueden ser un espejo, el retorno de la cultura militar al poder es sin duda una señal preocupante. Como muchos mexicanos, comparto el temor de que en el orden político nacional nuestra democracia, al mantenerse principalmente formal, no ha logrado consolidarse plenamente y mantiene latente la tentación de la regresión autoritaria aun por la vía electoral.

La crisis del Instituto Federal Electoral (IFE) en 2006 y la no asignación de tres consejeros por falta de acuerdos entre las bancadas partidarias son un claro ejemplo de la debilidad estructural del andamiaje electoral que prima en el país. Los órganos electorales se han venido deconstruyendo; su autonomía e imparcialidad corren riesgos mayores en

* Periodista y consejero local del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Estado de México.

La transición está desafiada por un hecho contrastante: la democracia en este país no ha alcanzado los bolsillos ni la calidad de vida del ciudadano. Todos éstos son factores inhibidores de una transición constreñida y titubeante.

detrimento no sólo de la credibilidad ciudadana, sino que ponen en tela de juicio los propios procesos comiciales.

Especialmente los institutos electorales estatales en muchas entidades del país se han convertido en un territorio colonizado por los poderes locales centrados en los gobernadores, nuevos virreyes poderosos. Esta evidente condición determina una marcada pérdida de autoridad moral de los institutos y genera una fuente de constantes descalificaciones, no sólo de los partidos de oposición sino de la opinión pública. Junto a los órganos electorales, están también los tribunales, los institutos autónomos de derechos humanos y de transparencia.

La falta de un espíritu republicano en el Poder Legislativo, el autoritarismo prevaleciente en los partidos, así como la confrontación casi antagónica al interior de algunos partidos como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) probablemente tendrán costos electorales. Existe la crisis ética de la política, cara a la ciudadanía, en los actores políticos y la sensación de una democracia fracasada. Sin duda, la elección de 2012 podrá ser una prueba de fuego. El país se coloca en una franja de peligro. En la ciudadanía hay malestar y desencanto. La gestión de los conflictos a través de la democracia no puede ser entendida como la negación, descalificación o eliminación de los mismos. Más bien, la democracia debe permitir la manifestación y expresión real de diversos intereses políticos y sociales en juego, dejando a todos los jugadores y actores la oportunidad de encontrar una voz de expresión. La apertura del sistema político es una cuestión importante en el contexto de la consolidación de la democracia en México.

Los ciudadanos somos responsables de todo esto. No podemos eximir una responsabilidad delegándola a una clase política rebasada y regocijada con sus intereses y privilegios. El hecho de que organizaciones de la sociedad civil hayan exigido al Congreso una reforma política no debe verse como una afrenta sino como un acto cívico, por cierto muy normal y cotidiano en democracias maduras. Criticar a los poderes es una tarea ciudadana de primer orden; aquí radica su fuerza y ventaja moral porque su papel no es mantener ni conquistar el poder, sino ser contrapeso crítico y abrir temas de la agenda política desde una perspectiva ciudadana.

El libro de reciente aparición de María Fernanda Somuano, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, sostiene que la existencia de dichas organizaciones se desarrolla con fuerza a partir del sismo de 1985, y que éstas vienen a inaugurar formas de intervención social alternas al viejo corporativismo estatal, incluido el sindicalismo. Su presencia no es una panacea, pues reconoce a su interior formas autoritarias que reflejan la realidad social, y que la pura existencia de estas redes de organizaciones civiles no genera por sí sola condiciones para una mayor democracia. Pero sin duda su aparición ha contribuido a la pluralización de los actores políticos y a la renovación de las elites. Además, éstas han alcanzado a ampliar la agenda del debate público, obligando la inclusión de temas como la ciudadanización de órganos autónomos, la observación electoral,



Ilustración: Anahí G. Alba Navarrete/CDHDF.

la perspectiva de género y ahora, con insistencia, la defensa de los derechos humanos –en especial de las personas migrantes– y las políticas de seguridad.

Ante la *chatarrización* de la democracia, los ciudadanos tienen la obligación de jugar un papel más protagónico. Max Weber, sociólogo alemán, en 1926 planteaba con insistencia que la política no puede estar distanciada de la ética; más bien, él acentuaba la noción de la política como una vocación social que debe estar acompañada por la convicción ética del servicio y por la responsabilidad social. En ese sentido, es esperanzador mirar a los jóvenes con novedosas iniciativas de intervención en la sociedad mediante la utilización de nuevas tecnologías, lo que augura renovadas energías de participación ciudadana.

Criticar a los poderes es una tarea ciudadana de primer orden; aquí radica su fuerza y ventaja moral porque su papel no es mantener ni conquistar el poder, sino ser contrapeso crítico y abrir temas de la agenda política desde una perspectiva ciudadana.

2012; un asunto de conciencia… para participar participando

RAÚL RICARDO ZÚÑIGA SILVA*

El ser humano es parte del todo al que llamamos universo,
una parte limitada en el espacio y el tiempo.
Él se experimenta a sí mismo, a sus pensamientos y sentimientos,
como algo separado de todo lo demás, una especie de ilusión óptica
de su propia conciencia. Esta ilusión es nuestra prisión,
restringe nuestros deseos personales y nuestros afectos se limitan
a aquellas pocas personas que se encuentran cerca.
Nuestra tarea debe ser liberarnos de esa prisión a través
de la expansión de nuestro círculo de compasión hasta abrazar
todos los seres vivos y toda la naturaleza.

ALBERT EINSTEIN

Dice Anthony Giddens que "la democratización de la vida personal es un proceso menos visible, en parte porque no sucede en la esfera pública, pero sus implicaciones son igualmente profundas", y son profundas porque involucra a lo más importante de nuestras sociedades, a cada una de las siete mil millones de personas que habitamos este planeta. Es en la esfera privada de cada una de nuestras vidas donde realmente nos comportamos como lo que realmente somos. Por ejemplo, si una persona en el espacio público es demócrata ante los demás y también lo es en la intimidad de su espacio privado con sus seres más cercanos, podemos decir que es una persona congruente.

Es la democratización de la vida diaria la que nos permite fortalecer nuestras relaciones íntimas, construyendo vínculos con los otros y otras, y lo que favorece la participación en los espacios públicos y privados.

* Director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

En los muchos lugares como el trabajo, los hogares, la calle y la escuela se presentan la violencia, el abuso sexual, el acoso laboral, el abuso de poder, la explotación, la discriminación, etc. Ello ayuda y consolida las desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, niños y niñas, a quienes no se les reconoce su dignidad humana.

Giddens[1] plantea que para ello es necesario el propio equilibrio del poder. Él llama a las relaciones desequilibradas relaciones *adictivas* y a las que favorecen el equilibrio del poder las llama *íntimas*. Éstos son algunos ejemplos:

Adictivas	Íntimas
El poder aspira al control	Equilibrio y reciprocidad en la relación
Manipulación. Falta de confianza	Compromiso, negociación o liderazgo compartido
Tentativas de cambiar al otro para sacar las necesidades propias	Aceptar la individualidad del otro

Otros ejemplos de actitudes cotidianas que se dan en muchas instituciones, que rigen la vida política del país e inhiben el desarrollo de las personas, favoreciendo el abuso de poder y provocando con ello una disminución en la cultura democrática, son: la intolerancia, la discriminación, la incapacidad para escuchar a otros, el no aceptar más verdad que la propia, el racionalismo desmedido, los dogmatismos, el temor a la intimidad, la utilización de medias verdades, la necesidad de tener el control absoluto y la corrupción, entre otras.

Datos del Latinobarómetro 2011[2] indican que debido a la violencia y a la corrupción que se vive, el respaldo a la democracia ha disminuido. "Los mexicanos dieron una calificación de 5.9 a la democracia en el país, en una escala en la que [uno] significa *no democrático* y 10 *totalmente democrático*"; el apoyo al sistema democrático cayó nueve puntos porcentuales de 2010 a 2011, pasando de 49% a 40% de aprobación respectivamente.

La disminución de la violencia y la corrupción, y la eliminación de toda forma de discriminación y de intolerancia contribuyen al fortalecimiento de la democracia y a fomentar una mayor participación ciudadana.

Por ello es muy claro que la disminución de la violencia y la corrupción; la eliminación de toda forma de discriminación como la de género, étnica y racial; y la reducción de las diversas formas de intolerancia y de las grandes desigualdades de los grupos en situación de vulnerabilidad y personas con alguna discapacidad, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y a fomentar una mayor participación ciudadana.

A su vez, recientemente la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado dice que:

> No obstante los esfuerzos realizados durante los últimos años por instituciones, grupos organizados y actores políticos y ciudadanos, todavía las reglas, instituciones y valores de la democracia no han arraigado profundamente en las instituciones y en la cultura política del país. Se observa la permanencia

1 Anthony Giddens, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra, 1998.
2 Nota de José Vales, corresponsal, en *El Universal*, sábado 29 de octubre de 2011.

de una cultura política caracterizada por la existencia de redes verticales de patronazgo, la presencia de intermediarios políticos y la implantación de estructuras propias del ámbito privado en la vida pública. Ello ha traído como consecuencia un alejamiento de los individuos de la esfera pública, que es concebida como lejana, y por ende también de la política; pero al mismo tiempo, ha alentado el desarrollo de prácticas políticas no democráticas y obstaculizado la instauración plena de las instituciones de la democracia.[3]

Éstos son ejemplos muy sencillos de la forma en que nos comportamos en los diferentes espacios en donde convivimos. Y es que para el caso de la democracia, normalmente está muy determinada por las teorizaciones y propuestas que se hagan en su entorno; y no es de sorprenderse que, al igual que el proceso de valoración, el estado de la democracia esté circunscrito en una ola de teorizaciones que tratan de entender su estructura, causas y conformación, perdiendo en ocasiones un eje central: el *para qué vivir en democracia*.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) plantea la necesidad de impulsar el desarrollo humano, la democracia y los derechos humanos como plataforma de mejores niveles de vida en donde el objetivo sea el de velar por la libertad, la igualdad, el bienestar y la dignidad humana.

En los espacios públicos y privados aún no se permea una auténtica cultura democrática, si la concebimos como un proyecto de desarrollo verdaderamente democrático que garantice, por lo menos, lo que la ONU considera como cuatro niveles básicos que toda democracia debe poseer:

1. Respeto a los derechos humanos de todas y todos.
2. Reducción de las grandes desigualdades, atendiendo a los grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.
3. Contar con niveles dignos de vida.
4. Tener un buen sistema de justicia.

El artículo 3º de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA) nos dice que

son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

La Carta Democrática Interamericana reconoce que la democracia representativa es indispensable para *la estabilidad, la paz y el desarrollo*. En ese sentido, ¿cuáles son los valores que ofrecen sentido y horizonte a nuestra democracia? Poco hemos trabajado como sociedad en torno a los valores de la democracia que involucren a las personas de manera más directa en sus diferentes espacios privados y públicos.

Esta reflexión busca poner el acento en la importancia que tiene la conciencia ciudadana en el ejercicio democrático; por ejemplo, el próximo 1 de julio de 2012 será de gran importancia para todas y todos los habitantes del Distrito Federal. En 2012

3 Disponible en <www.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/>, página consultada el 9 de noviembre de 2011.
4 Ana María Rodino, *Educación para la vida en democracia. Contenidos y orientaciones metodológicas,* San José, IIDH, 2002.

En las democracias necesariamente se considera la participación efectiva de los ciudadanos y las ciudadanas en los asuntos públicos. Una de sus principales características es la de conseguir un mejor bienestar en la vida para todas y todos.

tendremos uno de los ejercicios más imprescindibles en toda democracia: el cambio de poderes (Legislativo y Ejecutivo) de manera pacífica por medio del ejercicio del derecho al voto.

Lo que se pretende expresar es cómo el derecho al voto es al mismo tiempo un ejercicio democrático que nos ayuda a comprender mejor la interacción que existe entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo humano como un solo sistema de vida y donde este derecho detona otros derechos humanos. Pero este ejercicio no tiene sentido si no se transforma en políticas públicas que vayan ligadas a atender los grandes problemas y desafíos de la sociedad, como la reducción de las grandes desigualdades, la injusticia, la violencia y la corrupción; y sobre todo que tenga en el centro la visión de fortalecer la dignidad humana por medio de mejores niveles de vida que contribuyan a una mejor convivencia humana.

La democracia se considera también como un sistema de vida que contribuye al desarrollo de una mejor convivencia humana, al tiempo que se ejercen plenamente los derechos humanos. En consecuencia, tanto la democracia como los derechos humanos trabajan en el comportamiento de las personas, e incluso se puede afirmar que

> democracia y derechos humanos están indisolublemente unidos. La teoría y la experiencia histórica demuestran que sólo en un Estado de derecho democrático es posible que se reconozcan los principios de derechos humanos; así como sólo puede calificarse a una sociedad de democrática cuando en ella se respetan tales derechos. Y esto no se refiere únicamente a su vigencia jurídica, sino a su realización efectiva en la cotidianidad.[4]

Imaginemos que en un hogar donde la mayoría de sus integrantes son sometidos por un solo miembro que concentra todo el poder de decisión, lo único que logran sus otros integrantes es llegar a un consenso mínimo de un acuerdo que implica tres actitudes de comportamiento al interior del grupo. Estas actitudes que siempre tendrán que ser consideradas en sus relaciones son: *a)* respetarse y respetar a los demás, *b)* cooperar en las tareas del hogar, y *c)* cuidarse y cuidar a cada uno de sus integrantes. ¿Qué cambiaría en ese grupo? La respuesta sería que los vínculos positivos se fortalecerían y con ello todas las personas ganarían una mejor convivencia.

Pero para llegar a un gran consenso en un Estado de derecho democrático es necesario que existan los procesos electorales y que éstos sean efectuados de manera transparente, equitativa y en donde la confianza juegue un papel relevante. Es así que el papel que juega la ciudadanía es fundamental, ya que es ella la que participa activamente en estos procesos, particularmente en el día de la jornada electoral recibiendo y contando los votos, y por supuesto, lo más importante, *eligiendo* por medio del voto la alternativa política que más le satisface.

En las democracias necesariamente se considera la participación efectiva de los ciudadanos y las ciudadanas en los asuntos públicos. Una de sus principales caracterís-

Illustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.



ticas es la de conseguir un mejor bienestar en la vida para todas y todos. Desafortunadamente, en nuestro país la ciudadanía se obtiene al cumplir los 18 años de edad, dejando a un lado a un porcentaje muy importante de sus habitantes, a las niñas, los niños y las y los adolescentes, tema que necesariamente se tendrá que abordar en otro momento.

La participación electoral tiene su fuerza en la capacidad de elegir una u otra opción; por ejemplo, el 1 de julio de 2012 en el Distrito Federal se elegirán 83 cargos públicos, una jefatura de gobierno, 16 jefaturas delegacionales y 66 diputaciones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Se estima que para que los casi siete millones de ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal puedan ejercer su derecho al voto se tendrán que instalar más de 12 mil casillas; y para recibir los votos en esas casillas se requerirá mínimamente de tres funcionarios por cada mesa directiva de casilla, lo que podría llegar a representar a más de 36 mil ciudadanos y ciudadanas. Pero para llegar a ese número se necesitará visitar en sus domicilios (espacio privado) a un poco más de 760 mil personas que hayan salido insaculadas (mediante un sorteo son selec-

cionadas para tomar un curso de capacitación electoral) y ejercer su poder como funcionarios de mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral. Ese poder es ejercido en el espacio público por ciudadanos y ciudadanas que transitan desde su espacio íntimo. Es importante que como ciudadanía reconozcamos al espacio público como propio, como una esfera de nuestra incumbencia y como la posibilidad real de intervenir en los procesos políticos y sociales.

En 2012 también se ampliará el derecho al voto de una población que no lo tenía anteriormente: los residentes en el extranjero que cuenten con credencial para votar con domicilio en el Distrito Federal por primera ocasión podrán votar para elegir jefe de Gobierno.

También las personas con alguna discapacidad visual y/o motora podrán ejercer su voto con instrumentos que les facilitarán este ejercicio, por ejemplo, las mascarillas impresas en sistema *braille*, un cancel modular electoral diseñado de tal manera que su tamaño posibilite que una persona en silla de ruedas pueda utilizarlo; un sello X con sujetador que facilitará el marcado del voto a las personas con discapacidad en las extremidades superiores; urnas convencionales con etiquetas en sistema *braille* y embudo, entre otros materiales, los cuales serán utilizados por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) para tal propósito.

Este 2012 seguramente estará impregnado por un contexto de desconfianza, inseguridad, violencia y problemas económicos, y ciertamente movimientos como el de los Indignados llamarán a no votar o anular el voto, lo que significa otra forma de participación social; y es que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes, por lo que estos movimientos se fortalecen debido a los bajos niveles de desarrollo humano que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. La pregunta es: ¿cómo la democracia favorece una forma de vida, conciliando la relación entre el ámbito público y el privado de los hombres y las mujeres, así como de todas las minorías que siguen siendo excluidas?

La democracia se fundamenta en la participación de la ciudadanía; hoy de lo que se trata es que las personas nos convirtamos en seres democráticos para ser y asumir un modo de actuar democráticamente responsable con uno mismo, con los otros y con nuestro propio entorno.

Reconocer a la democracia como un sistema de vida implica necesariamente reconocer los espacios privados y públicos, lo que puede ayudarnos a resinificar a la propia política. Esto contempla que la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la intimidad de las relaciones humanas se dirija a la satisfacción de las necesidades de todas las personas.

Cuando una persona vive en su centro de dignidad se:

- Evita la dominación de una persona sobre otra.
- Respetan y garantizan sus derechos humanos.
- Cuenta con mayores libertades, y a mayor libertad mayor responsabilidad.
- Reconocen y protegen sus necesidades, y al mismo tiempo se protegen las necesidades de los demás.
- Alcanza una mayor autonomía.
- Desarrolla una mayor igualdad política.
- Favorece el desarrollo humano.
- Promueve la participación democrática.
- Ayuda a construir una cultura de paz.

La ciudadanía frente a las elecciones federales de 2012

ANA MERCEDES SAIZ VALENZUELA *

Según el Informe 2011 de la Corporación Latinobarómetro, en México de 2010 a 2011 bajó el apoyo a la democracia en nueve puntos.[1] De acuerdo con esta organización las razones son la ola de violencia, la disminución del crecimiento y la caída en la percepción de progreso. En este estudio de opinión en México, ante la pregunta "En términos generales, ¿diría usted que [país] está gobernado por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio, o que está gobernado para el bien de todo el pueblo?", este año sólo 22% respondió con la segunda opción, mientras que el año pasado fue 24% el que respondió de ese modo.[2]

El desencanto por la democracia está presente en México, como se puede constatar a través de dicha encuesta y con las cifras de participación ciudadana. Esta última se determina con la proporción que representan las y los ciudadanos que aparecen en la lista nominal y que efectivamente sufragaron el día de la jornada electoral. Es decir, qué porcentaje de personas de las que cumplían con los requisitos legales para votar acudieron el día de la elección a ejercer su derecho. En la elección de 2006, las cifras de participación ciudadana a nivel nacional fueron:

Cuadro 1. Participación ciudadana, 2006

Lista nominal	Participación ciudadana	%	Abstencionismo	%
71 374 373	41 791 322	58.55	29 583 051	41.45

A diferencia de las registradas en la jornada electoral de 2006, la participación ciudadana en las elecciones federales de 2000 fue mayor:

* Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestra en derecho público por el University College London de la Universidad de Londres, e integrante del Comité Conciudadano para la Observación Electoral.

1 Corporación Latinobarómetro, *Informe Latinobarómetro 2011*, 28 de octubre de 2011, p. 27, disponible en <www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>, página consultada el 8 de noviembre de 2011.

2 *Ibidem,* p. 35.

Cuadro 2. Participación ciudadana, 2000

Lista nominal	Participación ciudadana	%	Abstencionismo	%
58 782 737	37 601 268	63.97	21 181 469	36.03

En la elección federal de 2000, la victoria que logró Vicente Fox sobre el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se vivió como un cambio trascendental e histórico para nuestro país. Algunos lo vivieron incluso como la reivindicación de lo que había pasado en la elección anterior después de la histórica caída del sistema en perjuicio del candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas. La alternancia en la presidencia de la república que logró el Partido Acción Nacional (PAN) despertó la esperanza en muchas personas para desatar cambios de gran calado. En ese momento pareció que de eso se trataba la democracia.

Si bien la democracia generalmente se entiende de manera restrictiva al ejercicio del derecho a votar y ser votado, es decir, directamente a las actividades relacionadas con las elecciones y los partidos políticos, como forma de gobierno ésta no se limita a lo anterior. El espectro de la participación ciudadana es mucho más amplio.

Generalmente al hablar de democracia participativa, la referencia inmediata –como se mencionó antes– es la emisión del voto en las elecciones. En un segundo plano de participación ciudadana directa pueden ubicarse también el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. Resulta más complejo explicar la participación ciudadana en el diseño de leyes y reglamentos, de políticas públicas, y en actividades de observación y evaluación del desempeño de los tres niveles de gobierno, los legisladores e incluso de los jueces.

Regresando a la punta de la cadena, el derecho a votar y a ser votado está considerado como un derecho humano y está contenido en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

> Artículo 21.
>
> 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
> 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
> 3 La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.[3]

También está incluido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

> Artículo 25.
>
> Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 [del Pacto] y sin restric-

3 Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, artículo 21, disponible en <www.un.org/es/comun/docs/?path=/es/documents/udhr/index_print.shtml>, página consultada el 8 de noviembre de 2011.

La ciudadanía se debe involucrar en los asuntos públicos para reconstruir la confianza en las autoridades; todas y todos debemos exigir que se nos tome en cuenta en la construcción de leyes y reglamentos, y en el diseño de políticas públicas y planes de gobierno.

> ciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:
>
> a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
> b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
> c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.[4]

Además de los instrumentos anteriores, también se encuentra en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José:

> Artículo 23. Derechos políticos
>
> 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
> *a)* De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
> *b)* De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
> *c)* De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
> 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.[5]

La Constitución mexicana establece el derecho a votar y ser votado en el artículo 35 como prerrogativa de los ciudadanos, dándole un carácter dual al primero al considerarlo también como una obligación de los ciudadanos en el artículo 36. Asimismo, en el artículo 41 de nuestra Constitución están determinados la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; el régimen de partidos políticos, su acceso al financiamiento público y a los medios de comunicación; y el Instituto Federal Elec-

4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, artículo 25, disponible en <www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>, página consultada el 8 de noviembre de 2011.

5 Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada y suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969, artículo 23, disponible en <www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>, página consultada el 8 de noviembre de 2011.



toral (IFE) como el organismo público autónomo encargado de la organización de las elecciones federales.

El IFE ha tenido una interesante evolución desde su creación. Inicialmente fue concebido dentro de la Secretaría de Gobernación y algunos años después se le dotó de autonomía reconocida ahora a nivel constitucional; además, su órgano máximo de dirección, el Consejo General, está integrado por ciudadanos independientes de los partidos políticos y que cuentan con el respaldo de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

Esta estructura ciudadana se ve reflejada en las 32 entidades del país, a través de los consejos locales y los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional. En ellos, los órganos encargados de supervisar el proceso electoral y hacer los cómputos preliminares y definitivos de votos son consejos integrados por seis ciudadanos independientes y un consejero presidente, quien sí es parte de la estructura del IFE.

Sin duda, fue esta estructura con participación ciudadana garantizada en todo el territorio nacional la que originó la confianza en la organización de las elecciones recientes de nuestro país. Además de lo anterior, la confianza en el IFE se refuerza cada elección, ya que las y los funcionarios de las casillas y las y los ciudadanos encargados de recibir y contar los votos emitidos son ciudadanas y ciudadanos elegidos al azar.

A pesar de dicha estructura con una amplia base ciudadana, el IFE se encuentra debilitado justo ahora que inicia el proceso electoral 2011-2012, en el que se renovarán los poderes Ejecutivo y Legislativo, básicamente por dos causas:

La primera se agrava ahora que recientemente se cumplió un año de que se venció





el plazo para que la Cámara de Diputados eligiera a tres consejeros electorales del Consejo General. Hasta el día de hoy los diputados y las diputadas se encuentran enfrascados en una pugna política por renovar las vacantes en el órgano máximo de dirección del IFE con una lógica de cuotas partidistas y no de ciudadanos y ciudadanas que garanticen imparcialidad y neutralidad.

La segunda causa que mantiene en una posición de debilidad al IFE es la reciente aplicación de la reforma constitucional y legal en la que se prohibió la comercialización de espacios en los medios electrónicos para fines electorales. Ahora el IFE será la única autoridad que administrará el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. También será el IFE la autoridad competente para imponer sanciones a los actores que violen dichas disposiciones, sustanciando procedimientos sancionadores tanto de oficio como por denuncia.

El poco apoyo a la aplicación de la reforma al acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión se ha reflejado en la difícil relación que recientemente ha tenido el IFE con las dos televisoras que poseen gran parte del mercado nacional, al igual que con los consorcios de radio comercial.

Tampoco podemos dejar de observar la complejidad a la que se enfrenta la autoridad electoral para hacer efectivas las sanciones que impone por las violaciones a dichas normas o para la reglamentación de las mismas. Además, no han faltado declaraciones de legisladores y de algunos otros actores políticos en el sentido de revertir, o por lo menos volver a considerar, este régimen de acceso a los medios para propaganda política, el cual sin duda, para los ciudadanos y

las ciudadanas, representan mayor equidad en las contiendas electorales.

Pero muy aparte de la situación por la que atraviesa actualmente el IFE, los ciudadanos y las ciudadanas tenemos la oportunidad de participar directamente en la organización del proceso electoral federal. Como se mencionó antes, el IFE es una institución concebida para y por la ciudadanía. Las personas interesadas en nuestro país podemos buscar los espacios para participar dentro del IFE en este proceso electoral federal.

Los espacios que deberán ser ocupados en el IFE por personas comprometidas con México son los de consejeros y consejeras locales (seis por cada entidad federativa, 186) y distritales (seis por cada uno de los 300 distritos electorales, 1 800); todos éstos se designan mediante convocatorias públicas. Asimismo, deberán designarse de entre las y los ciudadanos sorteados de acuerdo con su mes de nacimiento y la primera letra de su apellido a los más de un millón de funcionarios de casilla que recibirán, contarán y resguardarán el voto de sus propios vecinos.[6] Además de los espacios anteriores,

La ciudadanía se debe involucrar en los asuntos públicos para reconstruir la confianza en las autoridades; todas y todos debemos exigir que se nos tome en cuenta en la construcción de leyes y reglamentos, y en el diseño de políticas públicas y planes de gobierno.

las y los ciudadanos tenemos el derecho a participar como observadores electorales, ya sea de manera individual o de manera colectiva a través de alguna organización.

Otra manera de fortalecer al IFE y a la democracia mexicana es ejerciendo nuestro derecho a votar de manera informada y consciente, valorando las propuestas de las y los aspirantes a cargos de elección popular frente a los graves problemas que enfrenta nuestro país, y confiando en que los miles de ciudadanos y ciudadanas que de manera desinteresada y comprometida trabajan para la organización de las elecciones velarán por que cada voto cuente.

Ésta es la manera en que desde la ciudadanía podemos fortalecer al IFE, ya que es precisamente esta participación ciudadana la que le da legitimidad al actuar de las autoridades, pues actuar dentro de los marcos de la ley es indispensable pero no es suficiente.

Como se mencionó antes, la democracia no termina con las elecciones; se puede decir que ahí empieza. La ciudadanía se debe involucrar en los asuntos públicos para reconstruir la confianza en las autoridades; todas y todos debemos exigir que se nos tome en cuenta en la construcción de leyes y reglamentos, y en el diseño de políticas públicas y planes de gobierno. Debemos buscar espacios de participación en los múltiples consejos de participación social y mecanismos de supervisión y monitoreos ciudadanos; debemos estar observando a nuestros funcionarios públicos y exigiendo buenos resultados y cuentas claras. Muchos de estos mecanismos ya están contemplados dentro de las leyes, sólo falta que las autoridades los hagan efectivos y que las y los ciudadanos los exijamos y los utilicemos.

6 El IFE proyecta 150 000 casillas para la próxima jornada electoral de julio de 2012. Cada una tendrá cuatro funcionarios propietarios, presidente, secretario y escrutador, lo que significa un total de 600 000 ciudadanos; además de siete funcionarios suplentes, lo que significa un total de un millón 50 mil ciudadanos y ciudadanas.

Derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana

MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA *

En su Resolución 2003/36, relativa a la interdependencia entre la democracia y los derechos humanos, la extinta Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas declaró como elementos esenciales de la democracia el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre los que incluyó la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Después, en su Resolución 2005/32, reafirmó que la promoción y la protección de los derechos humanos son imprescindibles para que exista una sociedad democrática.

Considerando la obligación de la administración pública de transparentar y rendir cuentas como un medio de salvaguarda de los derechos humanos, condición *sine qua non* de toda sociedad democrática, es pertinente profundizar en la reflexión de tres conceptos pilares del Estado moderno:

1. La relación entre una buena administración y los derechos humanos.
2. El derecho de acceso a la información como mecanismo de control para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
3. La participación ciudadana como eje fundamental de las sociedades democráticas.

La buena administración y los derechos humanos

Enrique Múgica escribió en uno de sus artículos: “que el que ahora se predica como derecho a la buena administración forma parte integrante del resto de los derechos, los cuales necesitan para ser efectivos de una buena administración como los peces necesitan del agua”.

Es importante que ante los acontecimientos de coyuntura que desvelan nuestra realidad social, reflexionemos sobre la citada frase y la necesidad de contar con entidades

* Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

gubernamentales que ejerzan una efectiva administración de los asuntos públicos y salvaguarden la esfera de los derechos de las personas.

En una de sus resoluciones la Asamblea General de las Naciones Unidas reiteró que una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, tiene un papel básico que desempeñar en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente.

En este sentido, cabe recordar que la comunidad global se ha comprometido, a través de diferentes instrumentos, a la protección, cumplimiento, respeto y reparación de los derechos humanos; por lo que una buena administración redunda en su efectividad y su vinculación es tan estrecha "como los peces necesitan del agua". Se sigue que las acciones para mejorar los diferentes ámbitos de la administración pública impactan la garantía de esos derechos y son indispensables para el fortalecimiento de la democracia.

Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas

Un asunto prioritario para asegurar el buen desempeño de la administración es el combate a la corrupción, transparentando y rindiendo cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

El pasado 11 de junio se cumplieron nueve años de la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y el 20 de julio, cuatro años de la publicación de la reforma constitucional al artículo 6º en la materia. Sin lugar a dudas, las reformas en cuanto a transparencia y acceso a la información pública son avances que deben refrendar-





Fotografía: Joaquín J. Abdiel/CDHDF.

se, pues conocer el destino de los recursos públicos y que se sancione a quienes realizan un mal uso de los mismos son garantías ciudadanas ante los actos del poder público.

En la Resolución 2514/09, denominada Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos destacó que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13 que el derecho a la libertad de pensamiento y expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión. Asimismo, la Carta Democrática Interamericana señala en su artículo 4º que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia: la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. Por ello resolvió que toda persona tiene la libertad de buscar, recibir, acceder y difundir informaciones y que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia, que los Estados tienen la obligación de respetar y hacer respetar el acceso a la información pública a todas las personas y de promover la adopción de disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.

Como se observa, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos centrales de la democracia, y a su vez el derecho de acceso a la información representa un mecanismo de control y garantía.

Los entes públicos, atendiendo a lo que se ha connotado como derecho a una buena administración pública, tienen la obligación de asegurar el derecho de acceso a la información y de responder oportunamente a las solicitudes de información pública. Asimismo, deben promover instrumentos de rendición de cuentas de carácter vertical, pues es la ciudadanía la que directamente se ve impactada por los actos del poder público.

Democracia y participación ciudadana

Según el informe *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el sentido más elemental de *democracia* es el gobierno del pueblo. Señala que éste significa que las decisiones que afecten a todos sean tomadas por todos, así como una forma de organización que garantice los derechos civiles (garantías contra la opresión), los derechos políticos (ser parte de las decisiones públicas o colectivas) y los derechos sociales (acceso al bienestar).

Entonces, la forma de organización a la que se alude tendría que incluir los mecanismos e instituciones que permitan a la población manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, que den entrada y respuesta a sus demandas y que posibiliten el equilibrio en el ejercicio del poder. Así pues, la organización democrática debe contar con las instituciones que permitan el pleno goce de los derechos, en consideración de que el Estado constitucional y democrático de derecho se constituye asegurando a las y los gobernados la posibilidad de ejercitar sus libertades fundamentales, participar de la vida política y tener acceso a servicios y condiciones que les permitan una mejor calidad de vida.

La sociedad democrática se construye con la participación activa de quienes la conforman, por lo que es fundamental continuar la defensa de las ideas libertarias y de igualdad, evitando limitarse a una democra-

cia electoral sino a una que garantice, con canales efectivos para la participación ciudadana, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Ante este desafío, la educación cívica basada en los principios democráticos y el respeto a los derechos de las personas y las responsabilidades sociales representa el camino correcto hacia la consecución de una sociedad participativa. He aquí el papel fundamental que revisten los organismos públicos autónomos encargados de promover y proteger los derechos humanos en general y los derechos políticos en particular.

La sociedad ha visto en el fortalecimiento de una cultura en la esfera de los derechos humanos como un eficiente recurso capaz de estrechar las relaciones sociales y abrir con facilidad los caminos hacia el dialogo enriquecedor y tolerante. En este contexto, el no obstaculizar la información a la sociedad y permitirle canales de participación trae como consecuencia exigencias propositivas para satisfacer las necesidades sociales, contribuir a la consolidación de los procesos democráticos y transformar a las instituciones públicas.

Téngase presente que en la interrelación democracia y derechos humanos la promoción de estos últimos corresponde igualmente a la sociedad y al gobierno. La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos señala la importante misión de los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, con el objetivo de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las culturas y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

Es así que los conceptos *democracia*, *derechos humanos*, *rendición de cuentas* y *participación ciudadana* convergen y se complementan en su efecto de delimitar el poder público, buscar su equilibrio y establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de personas y grupos en condiciones de igualdad y de respeto a sus libertades fundamentales.

Más allá de un ejercicio electoral, los fines y alcances de la democracia buscan restructurar las relaciones de poder e incentivar una participación eficaz de la ciudadanía en la decisión de los asuntos públicos. Sin la comprensión y aplicación de estos conceptos elementales, el proceso de consolidación democrática se tornará interminable y revestirá de indignación social.

Es fundamental continuar la defensa de las ideas libertarias y de igualdad, evitando limitarse a una democracia electoral sino a una que garantice, con canales efectivos para la participación ciudadana, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

accion

Fotografía: Alejandro Cuevas Romo/CDHDF.

es

RECOMENDACIÓN 4/2011

Caso de ausencia de medidas de seguridad al interior de los centros de reclusión; y negativa, restricción o retardo para referir a los pacientes a hospitales*

Persona peticionaria: datos en reserva.
Agraviado: datos en reserva.
Autoridades responsables: Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF); Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
Derechos humanos vulnerados: derecho a la salud; derechos de las personas privadas de la libertad; derecho a la integridad personal, debido proceso legal, por el retardo injustificado en la integración de la averiguación previa; derecho a acceder a la procuración y administración de justicia en forma oportuna, y derecho a una adecuada protección judicial.

Estado de aceptación

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió el 8 de agosto de 2011 la Recomendación 4/2011. El 30 de agosto se recibieron las respuestas de la PGJDF y de la SSDF; la primera **aceptó parcialmente** la Recomendación, y la segunda la **rechazó**. El 19 de septiembre la CDHDF solicitó al secretario de Salud del Distrito Federal su reconsideración, pero el 27 de septiembre éste reiteró el rechazo del instrumento. Por su parte, el 9 de septiembre del presente año, la SGDF rechazó la Recomendación, y debido a ello el 15 de septiembre se solicitó al secretario de Gobierno la reconsideración; el 7 de octubre indicó que **aceptaba la Recomendación parcialmente**.

Resumen ejecutivo

El 18 de agosto de 2009 se inició la queja presentada vía telefónica por la persona peticionaria, quien manifestó que su nieto se encontraba interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur y que había sido agredido el 14 de agosto de 2009 por otros internos. Dijo que mientras su familiar permaneció en el

* N. del E.: Ésta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación *véase* <http://cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendasiones/2011/reco_0411.pdf>.

Reclusorio no recibió la atención médica adecuada y tardaron en trasladarlo al Hospital General Xoco, donde después le pidieron su autorización para amputarle la pierna.

El 19 de agosto de 2009, el personal de salud de dicho nosocomio le informó que la víctima presentaba insuficiencia arterial aguda fase II, problemas de coagulación, obstrucción de la arteria femoral y que ante ello existía la posibilidad de que se formara una trombosis que podía poner en riesgo su vida, por lo que sus familiares firmaron la autorización para realizarle una intervención quirúrgica relativa a la amputación de la extremidad lesionada.

El 31 de marzo del 2011, personal médico de la CDHDF emitió una ampliación del dictamen respecto de las deficiencias encontradas en la atención brindada a la persona agraviada, y concluyó que la atención inicial debió incluir un interrogatorio y exploración física exhaustivos, los cuales no se practicaron, por lo que la atención fue deficiente.

Puntos recomendatorios

Al secretario de Salud del Distrito Federal

Primero: Que en un plazo de 15 días naturales adopte las medidas necesarias con el fin de proporcionar al agraviado el tratamiento médico, psicológico o de cualquier otra naturaleza que requiera.

Segundo: Que en un plazo de 15 días naturales se inicien los trámites para que se proporcione al agraviado una prótesis, tomando en consideración las especificaciones señaladas por el Instituto Nacional de Rehabilitación; así como la terapia de rehabilitación necesaria.

Tercero: Que en un plazo razonable determine el procedimiento administrativo iniciado en la Contraloría Interna de la Secretaría para fijar la responsabilidad del personal médico que intervino en la atención del agraviado.

Cuarto: Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría informe mensualmente sobre los avances del procedimiento instaurado ante la Contraloría Interna.

Quinto: Que en concordancia con las líneas de acción 377 y 380 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y, en coordinación con las autoridades penitenciarias, se elabore en un plazo de 30 días naturales un protocolo de actuación para asegurar la pronta y adecuada determinación y canalización de las personas privadas de la libertad que requieran ser trasladadas de manera urgente a hospitales externos.

Sexto: Que en un plazo razonable se realice un estudio sobre las necesidades para asegurar que los nosocomios de la red hospitalaria cuenten con personal e infraestructura para brindar la atención más adecuada a pacientes con lesiones vasculares, incluyendo la ampliación del servicios de angiología.

Al secretario de Gobierno del Distrito Federal

Séptimo: Que en concordancia con las líneas de acción 377 y 380 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y, en coordinación con las autoridades de salud, se elabore un protocolo de actuación en un plazo de 30 días naturales, con el fin de asegurar la pronta y adecuada determinación y canalización de las personas privadas de su libertad que requieran ser trasladadas de manera urgente a hospitales externos.

Octavo: Que en un plazo no mayor a 15 días naturales se inicien los procedimientos administrativos y penales conducentes, con el fin de esclarecer la probable responsabilidad de las y los servidores pú-

blicos del área de seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, cuyas conductas pudieron haber constituido una falta al deber de custodia respecto del agraviado.

Noveno: Que en un plazo no mayor a 30 días naturales se ajusten los protocolos de seguridad existentes para garantizar la integridad personal y vida de las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal.

Al procurador general de Justicia del Distrito Federal

Décimo: Que la integración del desglose de la averiguación previa iniciada por el caso se encomiende a personal ministerial debidamente capacitado y, en un plazo no mayor de 30 días naturales, realice un análisis y diagnóstico del expediente y practique las diligencias necesarias para su correcta y pronta determinación.

Decimoprimero: Que dé vista a la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales para que se investigue la probable responsabilidad de las o los agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios de la Fiscalía para la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos que han demorado la integración y determinación del desglose de la averiguación previa iniciada por el caso.

Decimosegundo: Que en atención a que se determinaron nuevamente violaciones asociadas a la demora injustificada y la falta de diligencia en la integración de averiguaciones previas, se insista en el cumplimiento del punto recomendatorio sexto de la Recomendación 3/2011 de la CDHDF.

A *los secretarios de Salud y de Gobierno del Distrito Federal, así como al procurador general de Justicia del Distrito Federal*

Decimotercero: Que otorguen, como parte de la reparación integral del daño, una indemnización económica al agraviado.

RECOMENDACIÓN 5/2011

Caso de habitantes de la delegación Coyoacán (construcción de desarrollos habitacionales en el Callejón Esfuerzo 302 y Calzada de Tlalpan 3155)*

Personas peticionarias: habitantes de la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa en la delegación Coyoacán; integrantes de la Comisión Alterna del Pueblo de Santa Úrsula Coapa en la delegación Coyoacán e integrantes del Movimiento Ciudadano del Pueblo de Santa Úrsula Coapa, A. C.
Personas agraviadas: habitantes de la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa en la delegación Coyoacán.
Autoridades responsables: delegación Coyoacán, Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi) y Secretaría de Trasportes y Vialidad del Distrito Federal (Setravi).
Derechos humanos vulnerados: derecho a la seguridad jurídica, derecho al agua potable y saneamiento, derecho a la vivienda, derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, derecho a un nivel de vida adecuado y derecho a disfrutar de los beneficios de la cultura.

Estado de aceptación

El 9 de agosto de 2011 la CDHDF notificó la Recomendación 5/2011 a las autoridades mencionadas. El 29 de agosto recibió respuesta de la Seduvi, señalando que no aceptaba el instrumento recomendatorio. El 30 de agosto recibió la contestación de la delegación Coyoacán en la que ésta manifestó la no aceptación de la Recomendación. También el 30 de agosto de 2011, la CDHDF recibió un oficio donde el SACM comunicó la aceptación parcial de la Recomendación. Finalmente, el 31 de agosto de 2010 recibió la respuesta de la Setravi, señalando que no aceptaba el instrumento recomendatorio. El 7 de septiembre de 2011 la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF solicitó a la Seduvi, a la delegación Coyoacán, al SACM y a la Setravi la reconsideración de la Recomendación. Al respecto, la Seduvi y la delegación Coyoacán **reiteraron la no aceptación**; el SACM la **aceptó de manera parcial**, mientras que la Setravi **ha omitido responder** al oficio de reconsideración.

Resumen ejecutivo

Respecto de la obra realizada en el Callejón Esfuerzo 302, el 22 de octubre de 2007 se recibió en la CDHDF un oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que remitía escritos de las y los peticionarios integrantes de la Comisión Alterna del Pueblo de Santa Úrsula Coapa en la delegación

* N. del E.: Ésta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación *véase* <http://cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendasiones/2011/reco_0511.pdf>.

Coyoacán, en los cuales se señalaron irregularidades de las autoridades al permitir la construcción de 80 departamentos en el Callejón Esfuerzo 302, en la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, delegación Coyoacán.

El 22 de abril de 2010, dos de las personas peticionarias comparecieron ante la CDHDF y manifestaron que cuando el personal del SACM acudió a observar las condiciones operativas de la conexión al drenaje de la red interna del inmueble pudieron ver que ésta no tenía ninguna conexión con el drenaje general y el agua se estancaba en un depósito de esa unidad habitacional cuyo objetivo era contener el agua pluvial y no ser usado para drenaje. Informaron a la CDHDF que no hay drenaje ni algún sistema alternativo para desaguar lo que producen las casas de la unidad habitacional. Por otro lado, comentaron que el 10 de abril de 2010 hubo un incendio en la zona y debido a lo reducido de las vialidades, los bomberos no podían ingresar.

Respecto de la obra realizada en Calzada de Tlalpan 3155, el 22 de julio de 2009 se recibió un nuevo escrito de queja suscrito por vecinos y vecinas de la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, en el que manifestaron su inconformidad por las irregularidades en las obras de construcción de otro desarrollo habitacional con 96 departamentos ubicado en Calzada de Tlalpan 3155.

Puntos recomendatorios

Al jefe delegacional en Coyoacán

Primero: Se realice un diagnóstico de la red secundaria de agua potable, drenaje y alcantarillado en la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa para que determine y ejecute las obras integrales de reforzamiento y, en su caso, sustitución del sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado que aseguren el correcto funcionamiento del mismo.

Segundo: Iniciar los procedimientos administrativos correspondientes con el fin de suspender, clausurar o regularizar las obras de construcción que se realizan en Calzada de Tlalpan 3155, en la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, delegación Coyoacán, hasta en tanto cuente con la factibilidad tanto vial como de agua potable y drenaje.

Tercero: Se realice un dictamen a los predios vecinos a las obras ubicadas en Callejón Esfuerzo 302 y Calzada de Tlalpan 3155, colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, con el fin de constatar los posibles daños que sufrieron con motivo de éstas, y coadyuve con las instancias administrativas o penales para que la empresa repare los daños ocasionados a las y los agraviados.

Cuarto: Que realice los trámites necesarios a efecto de que la Secretaría de Protección Civil coadyuve con la delegación para realizar las acciones tendientes a garantizar la seguridad de las personas que transitan por la calle Esfuerzo debido al tapial colocado en la lateral del predio de Calzada de Tlalpan 3155 que se encuentra bloqueando parte de la vía pública.

Quinto: Que realice las acciones necesarias con fin de iniciar los procedimientos administrativos y penales correspondientes en contra de los responsables de la obra, por el quebrantamiento de sellos y la presunta ocupación ilegal de los departamentos de Callejón Esfuerzo 302.

Sexto: En el plazo de un mes a partir de, en su caso, la aceptación de esta Recomendación, verifique que las obras que se realizan en los inmuebles ubicados en: *a)* calle Tlalmanco núm. 78; *b)* calle Buenavista núm. 47; *c)* calle Tetongo núm. 10; *d)* calle Tecuatitla s/n o Andador 5to de Esfuerzo; *e)* Circuito Estadio Azteca 3443; *f)* calle Hidalgo núm. 102; *g)* calle Esfuerzo 32; y *h)* Calzada de Tlalpan 2971, cumplan con la ley y cuenten con los trámites y requisitos necesarios para su edificación.

Séptimo: Como medida de reparación, construya para la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa un parque público destinado a la recreación física y cultural en el cual los habitantes puedan disfrutar y conocer su patrimonio cultural.

Al director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Octavo: Se realice un diagnóstico de la red primaria de agua potable, drenaje y alcantarillado en la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, para que determine y ejecute las obras integrales de reforzamiento y, en su caso, sustitución del sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado que aseguren su correcto funcionamiento. Asimismo, que especialistas emitan un dictamen técnico, en el que se confirme si las obras realizadas son suficientes para garantizar el derecho al agua y saneamiento de las y los habitantes de la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa.

Noveno: Se realicen las acciones necesarias tendientes a que, previo acuerdo con las y los habitantes de la Unidad Habitacional de Esfuerzo 302, la cisterna para la captación de agua pluvial del conjunto habitacional deje de ser usada como fosa séptica y en su lugar se coloque otra que cumpla con los requisitos marcados en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-CNA-1997, Fosas sépticas prefabricadas, especificaciones y métodos de prueba.

Décimo: Se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que se lleven a cabo los estudios correspondientes para verificar los posibles daños a los veneros que se encuentran en la zona por el uso de la cisterna para la captación de agua pluvial como fosa séptica y realice las acciones con el fin de solucionar un posible problema de contaminación del agua.

Decimoprimero: Se realicen los estudios correspondientes con el fin de verificar si es posible la rehabilitación de la cisterna de captación de agua pluvial y se use para el fin destinado, o bien se construya una nueva cisterna de captación de agua pluvial.

Decimosegundo: Se realicen las visitas correspondientes para verificar que el Sistema Alternativo y las medidas sustentables en la obra de Calzada de Tlalpan 3155 se realicen acorde con la necesidad de la población y con el proyecto constructivo.

Al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal

Decimotercero: No sea emitido ni entregado ningún certificado de zonificación, uso de suelo específico y factibilidades o autorización para construir en la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, hasta que la delegación Coyoacán y el SACM no hayan cumplido con los puntos recomendatorios primero, octavo y decimocuarto.

Al secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal

Decimocuarto: Se efectúe un estudio de vialidad y realice los trámites necesarios con el fin de que la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ejecute las acciones correspondientes para mejorar la vialidad de la colonia Pueblo de Santa Úrsula Coapa, tomando en consideración la traza urbana de la Zona de Conservación Patrimonial que se extiende en la colonia.

Decimoquinto: Solicitar el inicio del juicio de lesividad con el fin de anular el visto bueno a la opinión técnica en materia de vialidad, otorgada para la obra de Calzada de Tlalpan número 3155 en lo que respecta a la salida de vehículos, y se emita una nueva opinión técnica tomando en considera-

ción lo establecido en la Norma de ordenación núm. 4, punto 4.6, respecto de las Zonas de Conservación Patrimonial.

Al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al secretario de Transportes y Vialidad

Decimosexto: Se celebre un convenio de colaboración para que se ejecuten los mecanismos necesarios con el fin de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica para que, al emitirse cualquier certificado de zonificación, uso de suelo específico y factibilidades, se cuenten con las opiniones técnicas actualizadas sobre las factibilidades en materia vial, y de disponibilidad de servicios hidráulicos de agua potable y drenaje.

RECOMENDACIÓN 6/2011

Caso de tortura infligida* por personal de Seguridad y Custodia y del Grupo Táctico Tiburón a internos del RPVN

Peticionarios: familiares de personas privadas de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.
Agraviadas: las personas privadas de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.
Autoridades responsables: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
Derechos humanos vulnerados: derecho a la integridad personal por actos de tortura cometidos a personas privadas de su libertad; derecho a la vida de las personas privadas de su libertad, por falta al deber de custodia; derechos a la integridad personal de las personas privadas de su libertad por falta al deber de custodia; y derecho a una adecuada protección judicial, por el incumplimiento de las obligaciones generales de investigar, sancionar y reparar.

Estado de aceptación

El 25 de agosto de 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) notificó el instrumento recomendatorio a las instituciones referidas. El 14 septiembre la PGJDF informó que **aceptaba** la Recomendación y el 29 de septiembre envió a la CDHDF las pruebas de su cumplimiento. Por otra parte, el 7 de octubre de 2011, el subsecretario de Gobierno informó que **aceptaba parcialmente** dicho instrumento.

Resumen ejecutivo

El 21 de febrero de 2010, entre las 20:30 y 21:00 horas, se suscitó una riña entre internos de la zona 3 del dormitorio 1 del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, seguida de una intervención de personal de Seguridad y Custodia del mismo centro, así como de elementos del Grupo Táctico Tiburón, quienes torturaron a diversos internos de dicha ubicación del reclusorio.

Estos hechos se hicieron del conocimiento de la CDHDF mediante las siguientes quejas:

1.1 Expediente CDHUP/II/121/GAM/10/P1045, queja telefónica presentada por la peticionaria 1, recibida el 22 de febrero de 2010, en la que narró lo siguiente:

* En la recomendación original, por error, dice *infringida,* pero debe decir *infligida.*
** N. del E.: Ésta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación *véase* <http://cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendasiones/2011/reco_0611.pdf>.

En el dormitorio 1 del Reclusorio Norte en donde se encuentra su esposo (interno A), hubo una riña, donde murió uno de los internos y hay otros que están "picados", ya acudieron al reclusorio los padres de su esposo, pero no les informan de su integridad psicofísica, por lo que teme que su esposo esté lesionado y no se lo quieran informar.

1.2 Expediente CDHDF/II/122/GAM/10/P1049, queja telefónica presentada por la peticionaria 2, recibida el 22 de febrero de 2010, en la que se expresó lo siguiente:

Su esposo, interno B, y sus compañeros de estancia los internos C, D y E se encuentran en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, ubicados en el dormitorio 1, zona 3. Vía telefónica le informaron que su cónyuge y sus compañeros de dormitorio fueron golpeados por servidores públicos de Seguridad y Custodia. Sólo tiene conocimiento [de] que debido a los golpes, el interno 3 *(sic)* perdió el conocimiento, por lo que al parecer se lo llevaron a un hospital. Teme por la integridad psicofísica de su esposo y de los demás internos.

1.3 Expediente CDHDF/II/122/GAM/10/P1067, queja telefónica presentada por la peticionaria 3, recibida el 22 de febrero de 2010, en la que se narró lo siguiente:

Su tío, interno F, se encuentra interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, dormitorio 1. Su mamá recibió una llamada de parte de un interno de quien ignora su nombre, para referirle que en el dormitorio donde se ubica mataron a un interno y hay otros lesionados. Por ello su mamá se trasladó al mencionado Reclusorio a fin de saber mayores informes al respecto; sin embargo, ninguna autoridad le ha proporcionado información. Teme por la integridad psicofísica de su familiar ya que ignora si se encuentra lesionado o no.

1.4 Expediente CDHDF/II/122/GAM/10/P1069, queja telefónica presentada por la peticionaria 4, recibida el 22 de febrero de 2010, en la que dijo lo siguiente:

Su padre, interno G, se encuentra en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, dormitorio 1. Varios familiares de internos de ese reclusorio, y en particular de ese dormitorio, están afuera del centro de reclusión, ya que se enteraron [de] que en esa ubicación hay un muerto y varios heridos; pero, se desconocen los detalles de dicha situación, toda vez que ninguna autoridad les ha dicho el nombre del fallecido, nombre de los heridos ni las causas de ello. Lo que le hace temer por la vida e integridad psicofísica de su familiar.

1.5 Expediente CDHDF/II/122/GAM/10/P1138, queja remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 24 de febrero de 2010, en la que la peticionaria 5 manifestó que:

El 23 de febrero de 2010, unos trabajadores sociales del Reclusorio Preventivo Varonil Norte acudieron a la casa de su hija para informarle que el domingo 21 de febrero del 2010, su concubino, interno H, había perdido la vida en una riña suscitada en dicho centro de reclusión; ante tal noticia y conforme a las instrucciones que les dejaron los trabajadores sociales se trasladaron a la Agencia 21 del Ministerio Público ubicada en la delegación Gustavo A. Madero, lugar donde les informaron que el cuerpo nunca estuvo en ese lugar ya que fue llevado al Servicio Médico Forense, en la colonia Doctores, por lo que al mostrarle unas fotografías pudo reconocer que se trataba de su concubino.

Puntos recomendatorios

Al secretario de Gobierno del Distrito Federal

Primero: Se investigue en su sede administrativa al personal de Seguridad y Custodia y elementos del Grupo Táctico Tiburón que participaron en los hechos.

Segundo: Se elabore e implemente un protocolo de participación de los elementos de Seguridad y Custodia en situaciones que pongan en peligro la seguridad institucional de los centros de reclusión.

Tercero: Se cree una base de datos que pueda consultarse a través del portal de internet de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario sobre los protocolos adoptados para hacer frente a situaciones que comprometan la seguridad de los centros de reclusión.

Cuarto: Se asegure el correcto funcionamiento de las cámaras de circuito cerrado de los centros de reclusión y se elabore e implemente un protocolo de preservación del material obtenido en las grabaciones de forma tal que se facilite su localización.

Quinto: Se giren instrucciones precisas y contundentes y se adopten las medidas necesarias para prohibir de manera absoluta la utilización de aparatos de descargas eléctricas y varillas por parte del personal de Seguridad y Custodia.

Sexto: Se pongan a disposición de las personas agraviadas, servicios profesionales de atención psicoterapéutica individualizada, con el fin de disminuir las secuelas psicológicas que dejaron las violaciones a los derechos humanos.

Al procurador general de Justicia del Distrito Federal

Séptimo: Se inicie y conduzca diligentemente una investigación de oficio por actos de tortura en contra de los elementos de Seguridad y Custodia y elementos del Grupo Táctico Tiburón.

Octavo: Se dé vista a la Visitaduría General de esta Procuraduría para que determine si el agente del Ministerio Público, así como su superior jerárquico, fueron omisos en la calificativa del hecho ilícito bajo el principio de máxima protección hacia la víctima.

Noveno: Se elabore y rinda un informe que deberá presentarse ante la opinión pública en el que se dé cuenta del número de averiguaciones previas iniciadas en los últimos cinco años por el delito de tortura.

Décimo: Presentar y poner en marcha un protocolo de investigación por tortura que sirva como un sistema de garantía de imparcialidad de control y/o de supervisión de la manera en que se integran y determinan las investigaciones, especialmente el no ejercicio de la acción penal.

RECOMENDACIÓN 7/2011

Caso de violaciones a los derechos humanos de quien en vida se llamara Viridiana López Centeno, interna del Cefereso de Santa Martha Acatitla, y de su familia*

Peticionaria: Viridiana López Centeno.
Agraviadas: Viridiana López Centeno y su familia (madre, hermana e hija).
Autoridades responsables: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
Derechos humanos vulnerados: derechos de las mujeres privadas de su libertad; derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud; garantías judiciales; derecho a la vida; derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Estado de aceptación

El 25 de agosto de 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) notificó la Recomendación 7/2011 a las autoridades referidas. El 23 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF envió un recordatorio a la SGDF, ya que omitió dar respuesta a la Recomendación en el término de ley; el 7 de octubre de 2011 dicha Secretaría envió su respuesta sobre el instrumento e informó su **aceptación parcial**. Por su parte, el 15 de septiembre de 2011, la SSDF y la PGJDF informaron la **aceptación parcial** de la Recomendación.

Resumen ejecutivo

En diversas oportunidades (recomendaciones, informes anuales y estadísticos), la CDHDF ha señalado que existe una deficiente atención a la salud de las mujeres embarazadas, especialmente para quienes están en situación de reclusión, lo que ocasiona que se vulnere su derecho a la salud y se transgreda la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio, que establece que la atención de una mujer con emergencia obstétrica debe ser prioritaria. El caso que motivó la Recomendación muestra dicha situación: una mujer en reclusión, que se encontraba embarazada, murió, al igual que el feto, por causas previsibles, debido a la negativa y la mala práctica médica.

* N. del E.: Ésta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación *véase* <http://cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendasiones/2011/reco_0711.pdf>.

El 28 de abril del 2008, la CDHDF recibió la llamada telefónica de la peticionaria. En el acta circunstanciada levantada se dio fe de que la peticionaria manifestó que desde hacía cuatro meses se encontraba interna en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Tenía siete meses de embarazo y presentaba malestares como dolores de cabeza e hinchazón de piernas. En el servicio médico del centro de reclusión no le daban la debida atención médica, ya que sólo le tomaban la presión y no le explicaban el estado de su embarazo.

Durante el trámite del expediente la peticionaria y el feto perdieron la vida. Por gestiones de la CDHDF, el 19 de septiembre de 2009 se inició una averiguación previa por homicidio por responsabilidad profesional, que a la fecha no se ha determinado.

Puntos recomendatorios

Al secretario de Gobierno del Distrito Federal

Primero: Reparación del daño a favor de las agraviadas, inscribiéndolas en programas de apoyo social: *a)* programas de becas escolares para la hija de la peticionaria, desde educación básica hasta universitaria o equivalente a nivel técnico; *b)* programas de salud a la familia de la peticionaria (madre, hermana e hija); *c)* programas sociales de apoyo económico para la hermana; *d)* se realicen gestiones con el fin de que les sea otorgada de manera gratuita una vivienda.

Para proporcionar los apoyos a que se refieren los incisos *a*, *b* y *c* se tendrá un plazo de dos meses y de un año para el inciso *d*.

Segundo: En un plazo de tres meses, en coordinación con la SSDF, se implemente una campaña permanente en los reclusorios femeniles, dirigida a toda la población penitenciaria, respecto de temas en materia de salud, y campaña de difusión acerca del cuidado prenatal, dirigida a las mujeres embarazadas en relación con la atención médica y sus derechos humanos.

Tercero: En un plazo de 10 días hábiles se reiteren instrucciones por escrito al personal adscrito a los centros de reclusión sobre su obligación de remitir oportunamente y a la brevedad a las y los internos enfermos cuya vida corra peligro, a juicio del personal médico, a algún hospital para su atención médica, con especial cuidado en las mujeres obstétricas (*sic*), e implemente un mecanismo de supervisión.

Cuarto: A través del área de Trabajo Social de los centros de readaptación social femeniles se lleve a cabo un registro y seguimiento de las internas embarazadas y la vigilancia de la atención médica oportuna.

Quinto: En un plazo de tres meses se firme un convenio de colaboración con la SSDF, para agilizar el proceso de referencia y contrarreferencia de las y los pacientes internos en los centros de reclusión, incorporando en ellos perspectiva de género y con una visión de derechos humanos.

Al secretario de Salud del Distrito Federal

Sexto: En un plazo no mayor de tres meses, en coordinación con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se implemente una campaña permanente en los reclusorios femeniles, dirigida a toda la población penitenciaria, respecto de temas en materia de salud y campaña de difusión acerca del cuidado prenatal, dirigida a las mujeres embarazadas en relación con la atención médica y sus derechos humanos.

Séptimo: En un plazo de 10 días hábiles se reiteren instrucciones por escrito al personal médico adscrito a los centros de reclusión sobre su obligación de remitir oportunamente y a la brevedad a las y los internos enfermos cuya vida corra peligro a algún hospital para su atención médica, con especial cuidado en las mujeres obstétricas (*sic*), e implemente un mecanismo de supervisión.

Octavo: En un plazo de tres meses se capacite y se sensibilice al personal médico y administrativo tanto de las unidades médicas como hospitalarias, respecto de los principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud y en materia de derechos humanos de los internos e internas con perspectiva de género. Además, que se implemente un mecanismo de supervisión.

Noveno: A través del área de Trabajo Social de la Unidad Médica del Centro de Readaptación Social, así como de la Torre Médica Tepepan, se lleve a cabo un registro y seguimiento de las internas embarazadas y la vigilancia de la atención médica oportuna y en su caso se les canalice a la especialidad que corresponda.

Décimo: En un plazo de tres meses se firme un convenio de colaboración con la SGDF para agilizar el proceso de referencia y contrarreferencia de las y los pacientes internos en los centros de reclusión, incorporando en ellos perspectiva de género y con una visión de derechos humanos.

Decimoprimero: En un plazo tres meses se asigne personal médico, técnico y administrativo capacitado, que preste sus servicios en el Hospital General de Iztapalapa, dando prioridad a las áreas de Tocoquirúrgica, el Cunero Patológico y la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales de dicho hospital. Posteriormente, de conformidad con las observaciones que, en su caso y en su momento, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realice en un diagnóstico solicitado por esta Comisión, presupueste lo necesario para cubrir las deficiencias que se señalen y asigne dicho presupuesto para cubrir esas deficiencias.

Decimosegundo: En un plazo de 15 días se supervise que la Unidad Médica del Centro de Readaptación Social y de la Torre Médica Tepepan cuente con personal especializado en ginecología y obstetricia para garantizar la oportuna atención médica de las internas embarazadas. Se informen los resultados y, en caso de encontrar deficiencias, sean subsanadas en un plazo que no exceda de dos meses.

Al procurador General de Justicia del Distrito Federal

Decimotercero: En un plazo que no exceda de 15 días hábiles se comience a brindar asistencia psicológica adecuada a las familiares de la peticionaria, si éstas así lo desean y durante el tiempo que lo requiera su estado de salud.

Decimocuarto: En un plazo no mayor de 10 días hábiles se actualice el estudio técnico-jurídico para determinar si en dicha indagatoria se han realizado diligencias inconducentes, si se ha incurrido en dilación en la integración de la misma y se lleven a cabo las diligencias necesarias, para que se determine la probable responsabilidad penal de las y los servidores públicos implicados en el caso.

Decimoquinto: En un plazo de 15 días hábiles se dé vista al Órgano Interno de Control de la PGJDF para que determine la responsabilidad administrativa del agente o los agentes del Ministerio Público encargados de la investigación.

Decimosexto: Una vez que se encuentre definido el mecanismo de supervisión por parte del la PGJDF para prevenir que las y los agentes del Ministerio Público investigadores incurran en retardo injustificado en la integración y determinación de las averiguaciones previas, se realicen acciones permanentes de evaluación que garanticen su correcto funcionamiento.

A los secretarios de Gobierno y Salud del Distrito Federal, y al procurador general de Justicia del Distrito Federal

Decimoséptimo: Que en un plazo no mayor de dos meses contados a partir, en su caso, de la aceptación de esta Recomendación, ofrezcan una disculpa pública, acompañada de un comunicado de prensa, a las agraviadas por las violaciones a sus derechos humanos. El formato para este acto público deberá ser previamente consensuado con éstas y con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF.

La CDHDF lamenta resolución del TSJDF y reitera su compromiso por la defensa de los derechos de las víctimas

Caso Alfonso Martín del Campo Dodd

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) lamenta la resolución de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) al negar el reconocimiento de inocencia interpuesto por el señor Alfonso Martín del Campo Dodd, no obstante respetará la decisión adoptada por el Poder Judicial del Distrito Federal.

Si bien la CDHDF no se pronuncia sobre la inocencia o culpabilidad de las personas procesadas, es importante enfatizar que el señor Martín del Campo fue víctima de violaciones graves al debido proceso que iniciaron con su detención arbitraria, incomunicación y tortura con el objeto de autoincriminarse del homicidio de su hermana y su cuñado –ocurrido el 30 de mayo de 1992–, seguidas de las deficiencias en el resguardo de la escena del delito, la cadena de custodia y la consideración de pruebas periciales exculpatorias, como quedó constatado en la Recomendación 13/2002 emitida por este organismo.[1]

Adicionalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concluyó en su informe 117/09 que en el caso del señor Martín del Campo no se respetó el debido proceso, en particular el derecho a la presunción de inocencia, en virtud del valor otorgado por distintos magistrados a su supuesta confesión obtenida bajo tortura.

Es importante reiterar que en el marco de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos en México, el artículo 1º establece que los informes de fondo emitidos por organismos internacionales –como lo es la CIDH– deben ser de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos órganos del Estado y particularmente por los poderes judiciales, como lo demuestra el caso Rosendo Radilla Pacheco, que fue deliberado para su cumplimiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En ese sentido, la CDHDF presentó un *amicus curiae* el 29 de agosto de 2011 en la Séptima Sala Penal del TSJDF, en el incidente de reconocimiento de inocencia, para que al momento de resolver este tribunal valorara otros argumentos relacionados con la reforma constitucional antes referida y el artículo 36 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para reconocer particularmente las violaciones a los derechos fundamentales que atraviesan el caso.

Respecto al amparo interpuesto por dos organizaciones contra el *amicus curiae* presentado por esta institución, la Comisión considera que pudo tener como finalidad el generar mecanismos de presión política hacia el TSJDF.

1 La Recomendación 13/2002 completa se encuentra disponible en <www.cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendasiones/2002/R200213.PDF>.

La Comisión no acepta el discurso engañoso de que las instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos sólo defienden a delincuentes. Se trata de una argumentación maniquea que busca fortalecer la visión de quienes son partidarios de que la lucha contra la delincuencia justifica cualquier medio empleado, incluso las violaciones a los derechos fundamentales.

La CDHDF reitera que no se pronuncia sobre la inocencia o culpabilidad de los procesados, como en el caso del señor Martín del Campo, porque ésta es una atribución exclusiva del Tribunal. En consecuencia, lo que sí exige es congruencia a las autoridades para que, una vez demostradas las violaciones a los derechos fundamentales, actúen conforme a las normas a las que están obligadas. Asimismo, se solidariza con las hijas de la familia Zamudio Martín del Campo y lamenta que las autoridades responsables no hayan efectuado las investigaciones adecuadas que permitieran el esclarecimiento pleno de lo sucedido.

Este organismo público autónomo reitera su amplio compromiso con los derechos de las víctimas, sean éstas víctimas del delito o del abuso del poder. La CDHDF externa su pleno convencimiento de que el derecho al debido proceso legal asiste tanto a las personas probables responsables como a las víctimas del delito. Las investigaciones deficientes o las que se encuentran basadas en mecanismos ilegales, como en este caso, agreden por igual los derechos de las personas acusadas y los de las víctimas del delito, quienes tienen derecho al acceso a la verdad y a la justicia, así como a que las personas responsables sean investigadas y sancionadas conforme a derecho.

Presentan resultados de Enadis 2010 sobre zonas metropolitanas: ciudad de México, Guadalajara y Monterrey*

Saber qué es lo que promueve los cambios de actitudes en la gente será la clave para construir mecanismos que, junto con la política pública, vayan generando sociedades más respetuosas, expresó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis González Placencia, durante la presentación de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010. Resultados sobre zonas metropolitanas: ciudad de México, Guadalajara y Monterrey (Enadis 2010), del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

El ombudsman capitalino señaló que en el Distrito Federal son más las áreas de avance en términos de respeto que las que representan algún tipo de problemática: "hay una actitud de respeto en general sobre temas relacionados con las mujeres, los adultos mayores, y sólo una de cada 10 personas piensa que es justificable llamar a la policía cuando se juntan muchos jóvenes en la calle", expresó.

Sin embargo, advirtió que ocho de cada 10 personas perciben que sus derechos no han sido respetados en razón de sus costumbres, su cultura, por su acento al hablar o por el color de su piel.

Refirió que, de acuerdo con la Enadis 2010, 43% de las personas no estaría dispuesta a compartir vivienda con hombres homosexuales; 38% con mujeres lesbianas; 31% con personas que viven con VIH/sida y 26% con quienes tienen ideas políticas distintas a las suyas; en tanto que 38% piensa que las preferencias sexuales provocan divisiones entre las personas.

González Placencia aseveró que dicha encuesta indica que el debate está más allá de la política pública o de las actitudes gubernamentales, porque está en "lo que dice la gente sobre la discriminación y la intolerancia", y éstos son factores que deberían tomarse en cuenta al ejecutar las políticas públicas y las leyes.

Por su parte, Ricardo Bucio Mújica, presidente del Conapred, aseveró que la diversidad social sigue siendo vista como una amenaza, lo cual significa un riesgo para aquellos grupos de población que la representan, como son los de personas migrantes o indígenas.

Asimismo, detalló que para la realización de la Enadis 2010 se encuestaron 10 grupos de población y adelantó que la información de esta encuesta se complementará con el Diagnóstico sobre la Situación de la Discriminación en México –que actualmente elaboran el Conapred y el Centro de Investigación y Docencia Económicas–, el cual servirá como elemento de información para el proceso electoral de 2012. Explicó, que esto se hará así debido a que la agenda institucional y legal contra la discriminación todavía no está en el ámbito de los procesos electorales.

* Los resultados de la Enadis 2010 pueden consultarse en <www.conapred.org.mx/redes/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436>, página consultada el 15 de noviembre de 2011.



Fotografía: Sonia Blanquel Díaz/CDHDF.


ferencias

La importancia de la participación ciudadana en la democracia

El IFE y la formación de ciudadanía

LUIS JAVIER VAQUERO OCHOA Y PAOLA CONTRERAS PEÑA*

La discusión sobre nuestra democracia, su desarrollo en las últimas décadas y el papel que en ella asumen las y los ciudadanos constituyen un aspecto central para plantearnos hacia dónde va nuestro país y las expectativas acerca del Proceso Electoral Federal 2011-2012. En este sentido, la participación ciudadana es un aspecto nodal para que la democracia mexicana funcione y para dar viabilidad a la resolución de los problemas estructurales que hoy enfrentamos.

La aspiración del Instituto Federal Electoral (IFE) como organización autónoma del Estado mexicano que tiene entre sus funciones la educación cívica es cumplir esta obligación constitucional mediante la contribución a la construcción de la llamada *democracia de ciudadanía* y de una cultura de participación.

Esto consiste en generar una forma de organización del poder que implica la existencia y el buen funcionamiento del Estado; que tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero que no se reduce a las elecciones; que implica el ejercicio de una ciudadanía integral; y que se entiende como una experiencia histórica particular que evalúa y considera la especificidad de nuestro país.[1]

La democracia de ciudadanía implica una participación activa que sólo puede lograrse con el ejercicio de una ciudadanía integral, misma que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) –retomando el concepto de ciudadanía propuesto por Marshall– concibe como aquella que se integra por tres grandes conjuntos de derechos: civiles, políticos y sociales; es decir, por el conjunto de derechos humanos reconocidos por nuestro país y contenidos en los diversos instrumentos internacionales.[2]

* Director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral (IFE), y líder de Proyecto en Capacitación Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE, respectivamente.

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "La democracia de ciudadanía", PNUD, 2009, p. 16.

2 En términos generales, el PNUD ha señalado que la ***ciudadanía civil*** se compone de los derechos para la libertad individual; la ***ciudadanía política***, de los derechos que permiten participar en el ejercicio del poder político; y la ***ciudadanía social***, de todos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Desde esta perspectiva, tanto la ciudadanía como los derechos humanos son conceptos integrales a los cuales tenemos que apostar en aras del fortalecimiento y desarrollo democrático. Dicho de otro modo, los derechos ciudadanos se convierten en el contenido fundamental de la democracia sustantiva.

La historia de nuestro país nos ha demostrado que el acceso a la democracia formal y el fin del autoritarismo fueron posibles gracias al esfuerzo conjunto de la sociedad civil, las organizaciones que la representan y la voluntad de los actores políticos. Partiendo de lo anterior, las y los mexicanos apostamos por esta vía para dirimir nuestros conflictos por medio del diálogo, la concertación y la vía electoral pacífica.

El activismo y la participación ciudadana ayudaron en un primer momento a la desarticulación del régimen autoritario. De igual forma, nuestros procesos electorales se han consolidado gracias a la participación de las y los ciudadanos, quienes al ser seleccionados y fungir como consejeros electorales y/o funcionarios de casilla hacen posible y vigilan el proceso electoral, ya sea acompañando y vigilando las distintas etapas del mismo o contando los votos y participando en el desarrollo de la jornada electoral.[3]

Considerando que desde el pasado 7 de octubre de 2011 hemos iniciado el Proceso Electoral Federal 2011-2012, el contexto actual reclama de la ciudadanía y de las organizaciones civiles seguir conjugando esfuerzos para el fortalecimiento y mejora de las instituciones y procesos democráticos que garanticen un mejor futuro para la democracia de nuestra nación y para la garantía de los derechos humanos de todos los que la conformamos.

El papel del IFE: concepción de educación cívica

Desde su creación, el IFE ha desarrollado diversos programas de educación cívica que han brindado la experiencia necesaria para que el pasado 2 de febrero de 2011, el Consejo General de este instituto –órgano máximo de decisión–, aprobara la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC), que orienta las acciones institucionales para el diseño y desarrollo de una política pública de alcance nacional enfocada fundamentalmente a la *formación de ciudadanía*.

Formar ciudadanía es un propósito que responde y contribuye a otro mayor: el objetivo de construir una democracia de ciudadanía[4] donde el poder se distribuya, se regule socialmente y las decisiones públicas sean incluyentes.

La posibilidad de acercarnos a dicho objetivo requiere de la existencia de una serie de factores, tales como la necesaria expansión de la comprensión de los valores y principios democráticos; y la adquisición y ejercicio de las habilidades necesarias para una interacción eficaz y respetuosa entre ciudadanas y ciudadanos, y entre éstos y las organizaciones del poder público. Además, exige un mayor y mejor conocimiento del funcionamiento y sentido de las instituciones que constituyen un régimen democrático y que contribuyen a su mantenimiento.

La construcción de ciudadanía implica además un cambio cultural que permita empoderar a las y los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y sean capaces de participar activamente en la toma de decisiones públicas por la vía democrática.

La ENEC pretende acercar al IFE con la ciudadanía y contribuir a que ésta se involucre en la vida pública mediante el ejercicio pleno de los derechos de que son titulares mujeres y hombres. Por esta

3 En 2009, sólo el día de la jornada electoral, 481 266 ciudadanas y ciudadanos participaron como funcionarios de casilla. Sin todas estas personas que aceptan con gusto el llamado del IFE tras haber salido sorteadas y capacitadas, no sería posible llevar a cabo la elección.

4 El concepto de democracia de ciudadanía refiere a una propuesta que "tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones. Es una forma de organización del poder; implica la existencia y buen funcionamiento de las burocracias y organizaciones de un Estado dotado de poder, e implica el ejercicio de una ciudadanía integral", de acuerdo con las dimensiones civil, política y social. PNUD-Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, *Nuestra democracia*, México, PNUD/OEA/ FCE/IFE (Sección de obras de sociología), 2010, p. 41.



Ilustración: Anahí G. Alba Navarrete/CDHDF.

vía el Instituto busca que las y los ciudadanos dejen de ver como algo ajeno a las instituciones de la democracia, se apropien de ellas y las usen para transformar la realidad, acercándola a sus aspiraciones, con el fin de que en ellas encuentren cabida y solución a sus problemas cotidianos y sean un instrumento para potenciar su desarrollo.

En este sentido, se propone concebir a la educación cívica como una política pública generada por una institución del Estado que requiere de la colaboración de otras instituciones públicas, de la participación de organizaciones de la sociedad civil, e incluso instituciones internacionales, para instrumentarla en un país diverso, desigual y extenso como es México.

En síntesis, la estrategia propuesta busca impulsar desde el Instituto una política pública nacional orientada a promover que la población cuente con las competencias necesarias para el ejercicio pleno de su ciudadanía que les permitan mejorar, a través de ese ejercicio, las condiciones de la convivencia cívica en el país, propiciando que las relaciones entre los ciudadanos, y entre éstos y el poder público, se expresen con apego a conocimientos, prácticas y valores propios de la democracia;

fomentando el aprecio de éstos por la esfera pública y buscando potenciar la capacidad de la ciudadanía para transformar su entorno en el marco de las instituciones democráticas y su legitimidad.

Es así como el IFE comprende la aportación de la educación cívica al fortalecimiento de la democracia en México y busca dar cabal cumplimiento a su mandato legal en la materia.

La construcción de este importante documento del IFE se desprendió de dos trabajos previos: el primero fue la realización de un diagnóstico detallado de las condiciones que facilitan u obstaculizan el ejercicio de la participación ciudadana en nuestro país; y el segundo, el establecimiento de un marco conceptual respecto a la democracia y a la definición de ciudadanía.

Con estas orientaciones y en apego a las disposiciones legales que sustentan la actuación del Instituto y su mandato, es importante mencionar que las acciones y programas derivados de la ENEC se regirán por los valores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, así como por cinco principios orientadores: pluralidad, equidad, integralidad, pertinencia, articulación, relevancia y transparencia.[5]

En correspondencia con la visión que el Instituto asume con la ENEC, se definen los siguientes objetivos o logros estratégicos a alcanzar:

- *Objetivo 1.* Contribuir al diseño e implementación de prácticas y políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía en México.
- *Objetivo 2.* Generar y socializar información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de la ciudadanía que contribuya a la deliberación y acción pública.
- *Objetivo 3.* Desarrollar e implementar procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos.

En este sentido, la ENEC comprende de tres líneas estratégicas:

1. Impulso de políticas públicas para la construcción de ciudadanía.
2. Generación y socialización de información sobre prácticas y condiciones determinantes para la construcción de ciudadanía.
3. Educación en y para la participación.

Las anteriores líneas se desdoblan en cinco grandes programas que en conjunto buscan atender la apuesta institucional de contribuir, mediante la función de educación cívica del IFE, a la generación de políticas públicas, mecanismos y procesos de participación y educación para la construcción de ciudadanía, a efecto de favorecer el desarrollo democrático de México.

Como podemos observar, la ENEC es un documento metodológico que permite establecer líneas, programas y actividades que buscan contribuir en la formación y construcción de una cultura política democrática, a través de la educación cívica y de la incidencia en las políticas públicas.

Epílogo

Para el político francés Pierre Mendès France,[6] "todo individuo contiene un ciudadano", lo que significa que por sí los individuos no somos automáticamente ciudadanos, pero podemos construirnos como tales. A ello busca contribuir el IFE mediante la ENEC, y para ello requiere el apoyo y compromiso de las instituciones públicas y de la ciudadanía en general.

5 *Véase* Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática e México 2011-2015 (ENEC), disponible en <www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/ENEC_2011-2015/ENEC_2011-2015_final.pdf>, página consultada el 7 de noviembre de 2011.

6 Primer ministro de Francia entre 1954 y 1955.


Fotografía: Antonio Vázquez/CDHDF.

Voto y ampliación de derechos

JORGE CARREÓN PEREA*

Un primer acercamiento

Uno de los fenómenos más antiguos, el cual se ha presentando en casi todas las sociedades a lo largo de la historia, es el referente a la migración. Y en el contexto de la globalización, éste adquiere connotaciones muy polémicas, sobre todo si pensamos en las recientes reformas aprobadas en Estados Unidos a través de las cuales se busca disminuir el flujo migratorio proveniente de los países del sur, principalmente de México y Centroamérica.

Las repercusiones económicas, sociales y culturales que emanan de la migración, tanto en el país emisor como en el receptor, son variadas y han contribuido a la formación de una nueva forma de comprender e incluso de habitar el mundo, debido a que se transforman los conceptos tradicionales para dar paso a nuevos elementos discursivos y de significado que trascienden las fronteras nacionales, ya que "los migrantes han sido, a lo largo de la historia, la evidencia más clara de la necesidad de pensar la nación desde formas más flexibles e imaginativas" (Calderón, 2004, p. 18).

Voto en el extranjero y ampliación de la ciudadanía

Un fenómeno ligado a este flujo migratorio que comienza a transformar paulatinamente la concepción tradicional de nación y ciudadano es el referente al llamado derecho al voto en el extranjero, el cual se ha posicionado como una nueva forma de comprender la participación política y la propia soberanía, además de que entra en juego con factores como la identidad colectiva.

Es posible entender este fenómeno desde dos esferas que pueden resultar antagónicas pero que sin duda aportan una visión particular sobre éste: la del país receptor y la del país de origen.

Si partimos de la primera, observamos que existe una tendencia de los países receptores de migrantes de incluirlos y reconocerles una serie de derechos básicos como la educación y la no discriminación, entre otros, pero sin otorgarles derechos políticos plenos. Ello constituye un serio problema, ya que "al no poder participar plenamente en el sistema político en el cual viven, sus derechos siguen estando sumamente limitados, lo que mantiene su marginalidad económica y política convirtiéndolos en blanco de las movilizaciones de

* Licenciado en filosofía por la Universidad del Claustro de Sor Juana y colaborador académico del Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio (INEPPA).

los extremistas de derecha de cada país" (Calderón, 2004, p. 27). Es preciso aclarar que esto es una tendencia que, si bien no es generalizada debido a que existen países que han ido otorgando ciertos derechos a los migrantes y extranjeros, sí representa una realidad que no deja de ser alarmante.

En cambio, la situación que se vive en los países de origen es contraria, ya que se busca integrar plenamente a aquellas personas que han emigrado tanto en el aspecto cultural nacional como en la conformación política del Estado. De esta manera, se han promovido

> programas tendientes tanto a impulsar el retorno como a mantener los vínculos de identidad y ciudadanía con las poblaciones dispersas en distintos lugares [ello] forma parte de esta relación entre los Estados y sus diásporas que abarca programas sobre conservación de tradiciones culturales, de la lengua o de cualquier tipo de identificación simbólicas. Algunos Estados de fuerte emigración han desarrollado políticas para manifestar viva la cohesión étnica o la identidad nacional como un mecanismo de estímulo a la conservación de los vínculos con sus poblaciones emigradas. Esto busca preservar vivo el sentimiento nacional, pero también capitalizar positivamente las pérdidas ocasionadas a la sociedad por la emigración, ya sea mediante la canalización de las remesas de dinero o mediante la recuperación de especializaciones y conocimientos de que disponen los emigrantes, como consecuencia de su inserción laboral o educativa en sociedades técnicamente más avanzadas [Calderón, 2004, p. 29].

Sin lugar a dudas, esta integración y búsqueda de la preservación de un "sentido de pertenencia nacional" ha sido uno de los factores decisivos para poder lograr una política que trasciende los límites de las fronteras, tanto física como ideológicamente establecidas, teniendo como resultado el llamado *voto en el extranjero*.

El voto adquiere en este contexto una caracterización especial ya que, dejando de lado su obvio valor como derecho político, se convierte en sinónimo de identidad, reconocimiento y dignificación. A través de él se busca establecer una *comunión* entre la persona y su país que parecía haberse fragmentado al abandonarlo, y que además dignifica una situación que viven las y los migrantes de sentirse aislados de la participación política, tanto en el país de origen como en el receptor. De esta manera,

> para los migrantes el derecho al voto representa las dos caras de la experiencia que viene en universos políticos antagónicos. Por un lado, revela la marginalidad política que viven en el país receptor, pues dado que es un derecho político reservado para los ciudadanos del país, esto les recuerda que como extranjeros no están en condiciones de influir en procesos políticos. Y por el otro lado, dado que el voto es cada vez más un instrumento aceptado en todos aquellos países de incipientes democracias de los que mayoritariamente proceden los migrantes, adquiere un significado no sólo político, sino que es también una expresión de pertenencia, un refrendo de su condición de miembro activo del colectivo [Calderón, 2004, p. 31].

Un ejemplo fáctico de esta visión la otorga Antonio Moreno, secretario de la Confederación Nacional Campesina en Estados Unidos, quien en 2004 afirmaba que

> al haber salido del país [los migrantes] en busca de nuevas oportunidades también provocó que ahora sean ciudadanos *en el olvido*, a los que *nomás* se nos toma en cuenta por las remesas. Somos marginados aquí y en Estados Unidos, donde los congresistas afirman que nos respetarán cuando el gobierno mexicano nos dé respeto [Sandoval, 2004, p. 46].

Podemos apreciar el altísimo grado de valor que se le otorga al voto, ya que Antonio Moreno hace ver que sin éste la ciudadanía es incompleta, y por lo tanto los migrantes son *ciudadanos en el olvido*, lo que representa una marginación tanto por parte de su país de origen como del país en el cual radican.

Bajo esta tesitura, el voto en el extranjero es importante por diversas razones, entre las que destacan el acercamiento de los migrantes a su país de origen y la consecuente preservación de lazos culturales, y la participación en procesos políticos que les están vedados en el



Fotografía: Sonia Blanquel Díaz/CDHDF.

territorio en que habitan, lo que permite la dignificación de su persona mediante la posibilidad de ejercer todos los derechos fundamentales que le son inherentes a su calidad como ser humano; es decir, se gesta una reivindicación tanto humana como ciudadana.

Es indispensable señalar que existen posiciones en contra del voto en el extranjero, como aquellas que sostienen que puede minar la soberanía del Estado o las que apuntan que se les otorga un peso excesivo a los migrantes que no conocen más que parcialmente la realidad sociopolítica del país; unas más cuestionan el verdadero interés de los migrantes por formar parte del proceso democrático y otras tantas postulan que resulta demasiado difícil y costoso debido a la cantidad de personas que podrían participar.

El voto en el extranjero no afecta la soberanía estatal sino que la amplía, ya que otorga posibilidades a aquellos interesados en seguir formando parte de la vida política de su país de origen, tomando en consideración que no todos los puestos políticos son sujetos a votación en México. De acuerdo con el Instituto Federal Electoral (IFE), el voto en el extranjero se limita a la elección del presidente de la república mexicana y no de los diputados y senadores, y su ejercicio radica en los mexicanos residentes fuera del país que hayan solicitado participar en el proceso electoral. Por otra parte, el argumento en contra del costo que puede implicar es simplemente risorio, si tomamos en consideración el alto financiamiento y presupuesto destinado a los partidos políticos.

En este sentido, el voto en el extranjero representa un capítulo más del proceso de desarrollo de los derechos civiles y políticos, en el cual es posible observar cómo paulatinamente se han ido incluyendo muchos más actores de los que en un principio estaban contemplados en las declaraciones francesa y estadunidense.

Podría parecer que las implicaciones del voto en el extranjero se remiten únicamente a la integración de los migrantes en los procesos políticos, pero en el fondo subyace una cuestión que no podemos dejar de señalar debido a que constituye una nueva forma de comprender la relación de la persona con la comunidad y el Estado: la transformación del concepto de *ciudadanía*.

La noción tradicional de ciudadanía implica que un individuo posee una serie de derechos inherentes a su calidad no de persona sino de miembro de una comunidad específica limitada a un territorio, los cuales al ejercerlos inciden en la conformación del gobierno de su Estado; es decir, posee un *estatus*, lo cual le otorga una calidad diferente a la de los demás miembros de la comunidad que no cuentan con él.

En una primera instancia, cabe precisar que la ciudadanía, cuando "es asumida como *estatus* al que se conectan todos los derechos fundamentales, adquiere relieve como factor de inclusión; mientras que, si permanece diferenciada y enfrentada a la personalidad, se convierte en un factor de exclusión" (Ferrajoli, 2004, p. 100). Lo anterior implica que la forma de comprender la ciudadanía como un *estatus* puede resultar ambivalente, ya que puede ser tomada de una forma positiva (cuando se amplían derechos) o negativa (cuando se busca a través de ella restringir derechos).

Históricamente la noción de ciudadanía como *estatus* ha sido

asociada al segundo aspecto, es decir, se ha hecho un uso restrictivo de la misma que sirve para diferenciar a un grupo de personas, sobre todo nacionales, sobre los otros. En este sentido, el voto en el extranjero resalta la característica positiva del *estatus* de ciudadanía, ya que no sólo implica la posibilidad de participar políticamente del migrante sino que lo dignifica y reconoce a la par la totalidad de sus derechos fundamentales.

Por otra parte, al poderse emitir un voto en otro país que no sea en el que se lleva la elección, la persona votante está participando en la vida política de dicho país en la distancia, fuera de las barreras nacionales. Por ello la pertenencia a la comunidad como requisito indispensable para la ciudadanía en su noción tradicional es desplazada, ya que el sujeto en cuestión, aun cuando pertenece a otra comunidad –lo cual no quiere decir que sea ajeno al país o que desconozca su la vida nacional– y se encuentra habitando en un lugar distinto, es capaz de poder ser un ciudadano cuyo voto es igual al de aquel que sí se encuentra radicando en el territorio.

De este modo, la ciudadanía implicaría más que una calidad que sólo poseen algunos de los habitantes de un país, sino que puede ampliarse a todos aquellas personas que, aun en el extranjero, mantienen un constante interés por la vida sociopolítica del país del cual son originarias.

Es preciso apuntar el hecho de que el voto en el extranjero es una forma de ampliación y fortalecimiento de la ciudadanía y de los derechos que de ella emanan, debido a que busca otorgar derechos políticos a un grupo que carece de ellos. Además, fomenta la participación de las personas en la toma de decisiones, involucrándolas en un primer momento en la emisión de un voto, lo cual posteriormente se puede traducir en crear canales comunicativos que permitan entender de manera plena tanto los conflictos que se viven en el país de origen como en el receptor, logrando fortalecer lazos no sólo entre comunidades de migrantes y el país de origen, sino entre los Estados inmersos en el fenómeno migratorio.

Las implicaciones del voto en el extranjero

Como observábamos en el apunte de Antonio Moreno, el hecho de reconocer los derechos políticos de los migrantes en su país de origen, es decir, la consideración de su ciudadanía, implica un cambio radical en la forma en que son concebidos en el país receptor, debido a que usualmente al migrante se le asocia como una especie de sujeto "sin derechos". En este sentido, se transforman en ciudadanos y por lo tanto gozan de todos los derechos fundamentales inherentes a la persona y no sólo los políticos.

De similar guisa, en tanto amplía el número de posibles actores en el proceso democrático, el voto en el exterior lo modifica; ya que

> si bien la participación política más generalizada se da en la participación política a nivel federal, principalmente en las elecciones presidenciales, una demanda creciente en las distintas comunidades de migrantes es abrir nuevos canales de participación que no se restrinjan al voto, sino que se den canales de participación a nivel local [Calderón, 2004, p. 39].

Así, el voto en el extranjero, visto desde este punto, puede ayudar a conformar nuevas formas de participación y, de este modo, ampliar la formas tradicionales e institucionales de entender la democracia.

De igual manera, otorga a las personas beneficiadas el reconocimiento de una serie de derechos que les parecían vedados; por ende, implica el primer paso para asegurar la plenitud de sus derechos, que por su condición de migrantes, continuamente son desconocidos y pisoteados, tanto en el país receptor como en el de origen.

Bibliografía

Calderón, Leticia, "Votar en la distancia, experiencia de una ciudadanía en movimiento. Introducción general", en Calderón Chelius, Leticia (coord.), *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto Mora, 2004.

Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías*, Madrid, Trotta, 2004.

Participación política juvenil e internet

MIGUEL CARBONELL*

Internet ha transformado nuestras vidas

A veces estamos tan ocupados en nuestros problemas cotidianos y en nuestros pequeños debates políticos que no somos capaces de darnos cuenta de lo mucho que está cambiando el mundo.

Discutimos durante horas sobre la reforma del Estado, sobre la selección de los candidatos para tal o cual puesto de elección popular, sobre el desempeño del presidente o de sus secretarios, pero no siempre advertimos que tales debates en alguna medida se van volviendo irrelevantes frente a las nuevas formas de comprender y analizar el mundo.

La forma en que hemos sido educados, en la que se transmiten desde hace años los conocimientos, en la que nos informamos y viajamos está dando un vuelco de enormes dimensiones. La masificación de internet ha cambiado por completo sectores enteros de nuestras vidas a una velocidad y con una intensidad que hace muy poco tiempo hubiera sido impensable. Algunos datos sirven para ilustrar la magnitud con la que el tsunami tecnológico está sacudiendo nuestras vidas.[1]

En el mundo hay 1 970 millones de personas que utilizan internet, de las cuales 825 millones están en Asia (42%), 475 millones en Europa (24%), 266 millones en Norteamérica y 204 en América Latina y el Caribe (lo que representa 10.4% de usuarios a nivel mundial). En 2010 el número de usuarios de internet se incrementó en 14%. Para 2015 se estima que habrá en el mundo 3 500 millones de usuarios de la red.

Una de las principales funciones de internet son los correos electrónicos, que han convertido en una reliquia a los servicios de correo físico y casi en una antigualla a los carteros, tan omnipresentes hasta hace pocos años. En el mundo existen 2 900 millones de cuentas de *e-mail*, 25% de las cuales son de carácter corporativo (vinculadas al trabajo o a alguna organización de la que el titular forma parte). En otras palabras, prácticamente uno de cada dos seres humanos en el planeta tiene una cuenta de correo electrónico, aunque algunos tienen muchas más. El primer *e-mail* de la historia fue enviado en 1971, desde una computadora que estaba exactamente al lado de la que lo recibió.

* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) y profesor de la Facultad de Derecho de la misma universidad. Especialista en derecho constitucional y derechos humanos.

1 *Véase* <http://mashable.com/2011/01/25/internet-size-infographic/>, página consultada el 9 de noviembre de 2011.

Hasta finales de 2010 existían 255 millones de páginas web, de las cuales 21 millones fueron creadas en el transcurso de ese año. Esto significa que cada día se crean aproximadamente 57 500 páginas, o sea 2 400 por hora y 40 por minuto.

Antes la posibilidad de difundir el propio pensamiento estaba restringida a los círculos de intelectuales, académicos, periodistas u otras personas influyentes. Hoy cualquier persona puede construir su propia plataforma comunicativa –incluso de forma gratuita– a través de los llamados *blogs*, de los cuales hay 152 millones en el mundo.

De hecho, algunos de los medios de comunicación más influyentes hoy en día son en realidad *blogs* seguidos por millones de lectores. Los *blogs* han creado una nueva forma de hacer periodismo, sumando las posibilidades de internet a la buena investigación informativa. La página web de *El Universal* (la más leída de México) es un ejemplo del nuevo tipo de quehacer periodístico que permite la red.

Las redes sociales son otro fenómeno que también está cambiando a profundidad la vida de millones de personas, y que además impacta en el mundo de las finanzas, la política, los medios de comunicación, etc. Basta recordar que el multimillonario más joven del mundo es el creador de la red social Facebook, Mark Zuckerberg, nombrado como "persona del año 2010" por la revista *Time*.

Se estima que Facebook tiene un valor de 100 mil millones de dólares (lo que equivale a casi el total de las reservas de dólares que tiene México). Hoy en día Facebook cuenta con más de 800 millones de usuarios (hasta octubre de 2011), de los cuales 250 millones se sumaron solamente en 2010. Más de 400 millones de usuarios visitan la página de Facebook diariamente. La otra gran red social, Twitter, acaba de pasar de los 200 millones de usuarios (100 millones de nuevos usuarios en 2010). MySpace, que fue creada en 2003, antes que Facebook y que Twitter, cuenta con 260 millones de usuarios.

En Estados Unidos, uno de cada ocho matrimonios tuvo su origen en Facebook, y en uno de cada cinco casos de divorcio se ofrecen pruebas recabadas en esa red social. De ese tamaño es el impacto del internet en la forma en que la gente se conoce.

Durante años las fotos que tomábamos durante las vacaciones eran vistas solamente por los miembros de nuestras familias y por los amigos más cercanos. Hoy en día la potencia de internet permite que millones de ojos sepan en dónde pasamos el verano o en qué restaurante celebramos nuestro cumpleaños. En la red social de intercambio de imágenes Flickr cada mes se suben 130 millones de fotos, lo que equivale a tres mil por minuto. Pero eso no es nada: en Facebook se suben cada día 250 millones de fotos.

Por décadas las familias utilizaron la televisión como un medio de entretenimiento y de información. También eso está cambiando. Recuerdo que hace un par de décadas el lanzamiento del canal de videos MTV fue una sensación. Sin embargo, el internet lo hace parecer ahora como algo del pasado remoto. El servicio de videos a la carta que es YouTube ha batido todos los récords imaginables. Cada minuto se suben a YouTube 35 horas de grabación. En Estados Unidos 84% de los usuarios de internet ven videos en línea, y 14% ha subido en algún momento videos hechos por ellos mismos. En promedio, cada usuario de internet ve cada mes 186 videos en YouTube. En 2015 circulará por internet un millón de minutos de video (equivalentes a 647 días enteros), por segundo.

En este contexto, sobra mencionar que internet tiene también un impacto notable en la economía de casi todos los países del planeta.

En la sección financiera del periódico *El Universal* del martes 10 de marzo de 2011 apareció una noticia que nos debería poner a pensar a todos, pero especialmente a quienes tienen la responsabilidad de gobernar México.

La nota periodística en cuestión señalaba que en Francia un estudio había estimado que el desarrollo de internet iba a permitir la creación en ese país de 450 mil nuevos empleos directos e indirectos. Para 2015, tomando en consideración el sector de internet en sentido amplio (de forma tal que incluya proveedores de acceso, materiales y servicios vinculados con la red), el sector iba a contri-



Ilustración: Ángeles García/CDHDF.

buir con un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) francés de 129 mil millones de euros, lo que representa 5.5% del PIB. En 2009 el sector de internet contribuyó al PIB de Francia con 60 mil millones de euros, cifra que para 2010 había alcanzado la astronómica cantidad de 72 mil millones de euros.

A la luz de tales cifras (y de otras parecidas que podrían citarse respecto del caso de distintos países), no es extraño que la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, haya empeñado su palabra para que en los años siguientes todos los brasileños tengan acceso a internet. También Barack Obama anunció durante su discurso sobre "The state of the Union" de 2011 una cuantiosa inversión del gobierno estadunidense en internet de banda ancha, que permitirá una transmisión a gran velocidad de imágenes, películas, cantidades ingentes de datos, etcétera.

La lección que deberíamos sacar de todo ello es que el acceso y uso intensivo de internet hace crecer la economía de los países, algo que ya está fuera de toda duda a la luz de la evidencia disponible. La familiaridad con la red y sus posibilidades de uso deben comenzar en las aulas y diseminarse por todos los grupos sociales, con el fin de que podamos sumar a México al desarrollo tecnológico, comercial e industrial que requerimos.

Un amplio acceso a un internet veloz supone en términos prácticos más acceso a la cultura, mayor posibilidad de crecimiento económico y una inédita apertura al resto del mundo. Todo ello me parece algo loable y hay que hacer lo necesario para lograrlo. Ojalá estemos todos conscientes de la importancia de contar con capacidades tecnológicas para construir el México del futuro.

Nuestro país se está sumando con fuerza en esa gran corriente mundial. Casi 40% de la población utiliza internet y las conexiones de banda ancha se han multiplicado (pese a las deficiencias del servicio y a su elevado costo) en los años recientes. También los políticos están descubriendo las potencialidades de tener una página propia y de contar con presencia en las redes sociales, tal como lo hizo Obama en su exitosa campaña presidencial de 2008. A la experiencia del candidato Obama nos referiremos en el apartado siguiente.

De momento cabe señalar que, como puede verse a la luz de las anteriores consideraciones, el reto de asumir el salto tecnológico es impresionante. Pero no debemos quedarnos atrás. Quien no sea capaz de sumarse estará dejando ir una de las más grandes oportunidades que nos ofrece el mundo moderno.

El impacto de internet en la política

David Plouffe fue el director general (*campaign manager*) de la campaña electoral de Barack Obama, tanto en el proceso de las elecciones primarias dentro del Partido Demócrata como en la elección presidencial en la que Obama tuvo que enfrentarse a John McCain, del Partido Republicano.

Plouffe, una vez terminada su responsabilidad electoral tras el triunfo de Obama, escribió un libro sobre su experiencia, el cual debería ser leído por todas las personas que estén interesadas en comprender uno de los fenómenos políticos más importantes de los últimos años.

En la obra *The audacity to win. The inside story and lessons of Barack Obama's historic win* (Nueva York, Viking, 2009), Plouffe va narrando la forma de construir un discurso político-electoral que suscitó la admiración y el apoyo de millones de personas, dentro y fuera de Estados Unidos.

Para llegar a gobernar dicho país, Barack Obama tuvo todo en contra desde el inicio. Era un político con escasa experiencia, poco conocido, afrodescendiente, con recursos económicos muy limitados y cuyo mayor activo era su tenaz voluntad de cambiar el rumbo de la política de Estados Unidos. De esa forma, con la ayuda de Plouffe, David Axelrod y Robert Gibbs (coordinador general y encargado de medios en el equipo de campaña, respectivamente), Obama pudo lograr un triunfo que, sin exageración, puede considerarse histórico por muchas razones.

En las elecciones de noviembre de 2008 obtuvo siete millones más de votos que cualquier otro candidato presidencial en

toda la historia de Estados Unidos. Fue ganador por un porcentaje de votos que ningún candidato demócrata había obtenido desde Franklin D. Roosevelt en 1936 y Lyndon B. Johnson en 1964. Los ciudadanos que votaron en esa ocasión por primera vez le dieron masivamente su apoyo a Obama: entre los nuevos votantes obtuvo 71% de los votos, frente a 27% de McCain. ¿Cómo fue posible ese milagro político y comunicativo? Las claves más importantes están en el libro de Plouffe.

La victoria de Obama se fue construyendo gracias a la comprensión de que la política ha cambiado a profundidad en los últimos años. Es cierto que, como señala Plouffe, Obama es un candidato de esos que solamente surgen una vez en cada generación: un brillante orador, una persona con sólida formación académica, con ideales a prueba de balas, con una envidiable condición física que le permitía celebrar mítines durante todo el día y viajar sin pausa por todo el territorio estadunidense, e investido con un contagioso optimismo en el futuro. Todo es cierto, pero también es verdad que el desarrollo de la campaña fue pensado y realizado con un detalle exquisito gracias al fabuloso equipo que encabezaba Plouffe.

El libro describe el momento en que se toma la decisión de lanzar la candidatura. Obama había sido durante 12 años profesor de derecho constitucional en la Universidad de Chicago,[2] tenía experiencia como legislador local en el Senado de Illinois y ocupaba el cargo de senador federal desde hacía apenas dos años. No eran muchas sus credenciales, frente a otros posibles candidatos del Partido Demócrata; pero finalmente se tomó la decisión y la candidatura para contender en las primarias demócratas fue anunciada el 10 de febrero de 2007.

Un segundo momento, que en realidad ocupa la mayor parte de la narración de Plouffe, fue el desarrollo de la batalla entre Obama y Hillary Clinton por la nominación. Esa etapa fue la que a la postre definió el triunfo final, ya que el Partido Republicano llegó a la elección general de noviembre de 2008 sumamente deteriorado por los años de gobierno de George W. Bush y la crisis económica que azotaba con gran intensidad en esos momentos a millones de familias estadunidenses.

Derrotar a Hillary Clinton no fue nada fácil. Era una aspirante que tenía muchísimas ventajas. Era muy conocida en la opinión pública estadunidense, contaba con excelentes contactos en las elites políticas y financieras, y controlaba en buena medida la estructura del Partido Demócrata. Además, se había estado preparando desde hacía años para la campaña, de modo que tenía muchos grupos de apoyo en todo el territorio de Estados Unidos. Pero se impuso finalmente el discurso por el cambio y la frescura con que Obama vino a ofrecer cosas nuevas para su país. Hillary, cuyo enorme talento político nadie ha negado nunca, tenía la desventaja de suscitar mucho rechazo entre ciertos sectores sociales y de cargar con el estigma de formar parte de un clan político que –a juicio de algunos electores– ya había vivido su momento de gloria en el poder. La perspectiva de haber vivido tres periodos presidenciales bajo el mando de la familia Bush (uno de George Bush padre y dos de su hijo) y de vivir otros tres bajo los Clinton (dos de gobierno de Bill Clinton y uno por lo menos bajo el gobierno de Hillary) no entusiasmaba a los electores.

La tercera y última parte del libro trata de los meses en que Obama derrota finalmente, luego de una larguísima campaña interna, a Hillary Clinton y compite contra un errático John McCain.

¿Qué claves podemos encontrar en el libro de Plouffe que deberían llamar la atención de todas las personas interesadas en comprender una campaña tan exitosa como la de Obama? He aquí algunas que me parecen relevantes:

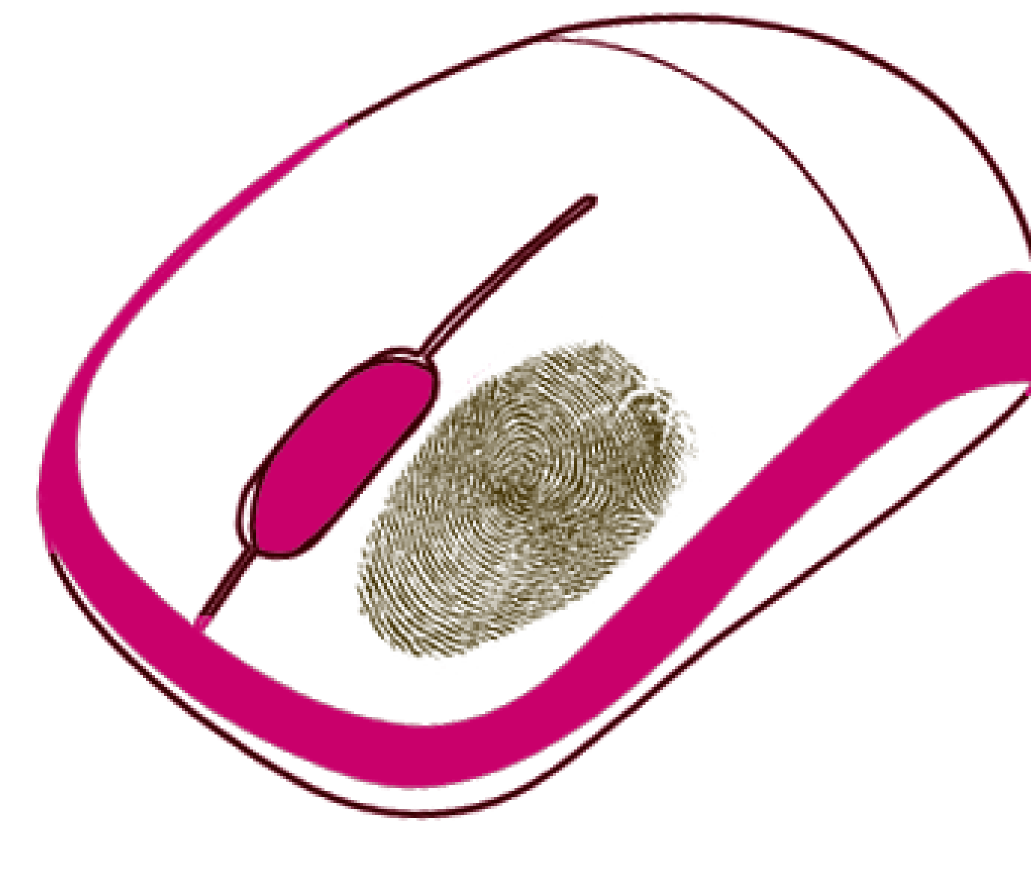
1. La organización de la campaña se basó en buena medida en el apoyo de una estructura

2 Para ver algunos testimonios de esa época en la Universidad de Chicago, así como los exámenes que les aplicaba a sus alumnos, se puede consultar <www.nytimes.com/2008/07/30/us/politics/30law.html?_r=2&em&oref=slogin>, página consultada el 9 de noviembre de 2011.

local que, sobre todo en los estados clave, fue construyendo una red de voluntarios y activistas para dar a conocer el mensaje de Obama, difundirlo, y hacer que la gente participara primero en la elección interna y luego en la general, etc. Se invirtieron muchos millones de dólares en los medios de comunicación, pero nunca se descuidó el trabajo de base, cerca de la gente. El propio candidato no paró de subir y bajar de aviones para recorrer pueblos y ciudades, así como para pronunciar discursos y estrechar manos. Fue una campaña basada en la cercanía, tanto del propio Obama como de los miles de voluntarios que se fueron sumando a lo largo de los meses.

2. El mensaje central de la campaña fue el cambio y el decirle a la gente que sí hay un futuro mejor esperando para aquellos que decidan ganárselo. El famoso eslogan "Yes, we can" expresaba ese ánimo tan estadunidense de mantener el optimismo en el futuro a toda costa e incluso contra toda evidencia de la realidad. En Estados Unidos se valora mucho que los políticos sean optimistas irredentos. Todos los presidentes, a su manera, lo han sido durante el tiempo que han durado sus campañas y periodos de gobierno. Bill Clinton solía decir en sus campañas que era el hombre más optimista del mundo, ya que había nacido en un pue-

Illustración: Anahí G. Alba Navarrete/CDHDF.



blo de Arkansas llamado Hope (esperanza).

3. El discurso optimista y esperanzador que fue un signo a lo largo de los casi dos años de campaña de Obama fue muy importante en la recta final contra McCain, cuando la economía de Estados Unidos (y de muchos otros países) estaba viniéndose abajo a un ritmo de demolición que no se había observado desde la gran crisis de 1929. En ese contexto era mucho más fácil construir un discurso de cambio y esperanza para un candidato opositor que no tenía encima la larga sombra de los ocho años de gobierno de George W. Bush, en los cuales se dilapidó el importante superávit que había dejado Bill Clinton al final de su mandato.

La organización de la campaña se basó en un uso intensivo (muy intensivo, mejor dicho) de las nuevas tecnologías, y en particular de internet. A través de la página web de Obama se articuló la base de voluntarios, se difundieron los mensajes correctos, se fue construyendo el discurso y, lo más importante quizá, se fueron recaudando docenas y docenas de millones de dólares, a través de pequeñas donaciones de muchísimos simpatizantes. En el momento más intenso de la campaña, el equipo de Obama fue capaz de subir a YouTube hasta 30 distintos videos por día, los cuales eran vistos y difundidos por millones de personas en todo el planeta.

Este último punto merece ser destacado, ya que es precisamente el éxito de Obama el que ha permitido que algunos autores hablen (con acierto) de una "reinvención de la política" a partir del uso de internet como forma de comunicación útil, tanto para las campañas como para el ejercicio del poder público.[3]

Quizá tenga que ver con un recambio generacional (Obama nació en 1961), pero el hecho contundente es que internet también está cambiando la política, tal como está cambiando todo lo demás en nuestras vidas. Y un político inteligente como Obama no puede pasar por alto ese cambio profundo que está trastocando la vida de millones de personas alrededor del mundo. Por eso es que uno de sus principales empeños fue sumar al sector tecnológico, visitando Silicon Valley (donde dio un gran discurso, meticulosamente preparado, en el cuartel general de Google) e incluyendo en su equipo a profesionales altamente capacitados para que se hicieran cargo del despliegue enorme de nuevas tecnologías que fueron necesarias para transmitir su mensaje a la ciudadanía.

Al finalizar la campaña, nos cuenta Plouffe en su libro, la base de datos de "adherentes" y "simpatizantes" albergaba 13 millones de nombres de ciudadanos estadunidenses; para que nos demos una idea de lo que eso significa basta pensar que los candidatos más votados en la elección presidencial mexicana de 2006 obtuvieron cada uno alrededor de 15 millones de votos.

A las personas registradas en esa enorme base de datos, el equipo de la campaña de Obama, encabezado por Plouffe, les enviaba con frecuencia *e-mails*, mensajes de texto, los llamaba por teléfono o incluso podía llegar a visitarlos en sus domicilios. Esos ciudadanos, a su vez, invitaban a otros a sumarse, a registrarse para votar, a acudir a los *caucus* estatales en la elección primaria o a las urnas en la elección general, etcétera.

Fue un verdadero ejército cívico que al final del día pavimentó la ruta del éxito para una de las experiencias políticas más importantes que hemos visto en décadas. Ése es, en el fondo, el mensaje del libro de Plouffe y es por eso que hay que leerlo con mucha atención.

3 Diego Beas, *La reinvención de la política. Internet y la nueva esfera pública*, México, Planeta (Temas de hoy), 2010.

Campaña Infancia sin violencia, iniciativa social que articula un consenso

Red por los Derechos de la Infancia en México

Ningún tipo de violencia es justificable . . . y toda violencia es prevenible.

Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas, 2006

Niños, niñas y adolescentes son víctimas inocentes de la violencia, esto ya es un consenso nacional. En México existe un clima de violencia generalizada, donde balas perdidas, fuego cruzado en zonas cercanas a escuelas, ataques directos y masacres juveniles; así como la presencia de nuevos casos de agresiones sexuales en instituciones educativas y una preocupante normalización del castigo corporal con fines supuestamente "educativos", en conjunto hacen que la paz y la tranquilidad, necesarias para el desarrollo adecuado de niños y niñas se vea afectado, haciendo crecer el temor por su seguridad.

Desde diciembre de 2006 el gobierno federal decidió emprender acciones militares contra el narcotráfico, con la intención expresa de contener su avance en el territorio nacional. Más allá de la legitimidad y buena intención de esta decisión, los estragos de la violencia armada en el país son altamente preocupantes: más de 40 mil asesinatos, entre los que se cuentan más de 1 400 niños, niñas y adolescentes que perdieron la vida, para quienes la impunidad es la respuesta generalizada.

Diversos actores sociales vemos con preocupación que las instituciones de atención a la infancia del Estado mexicano, en sus niveles de gobierno federal, estatal y municipal, se han visto superadas por el impacto que este conflicto tiene en la vida social. Lamentablemente no existe una acción articulada, preventiva y afirmativa de derechos; en contraste, encontramos ausencia de "protocolos de seguridad para la niñez" en el marco de las acciones armadas.

En algunos casos su actuación frente a los niños y las niñas víctimas de agresiones ha resultado contraria a los derechos de la infancia. Observamos que se incrementa el *estigma* hacia niños y niñas que son asesinados en las acciones policiaco-militares contra el narcotráfico, a quienes de inmediato se les asocia con actividades delictivas, sin pruebas ni investigación. Quizás por esta razón la mayoría de los decesos de infantes se han quedado en la impunidad.

* Más información sobre la campaña Infancia sin violencia en <www.derechosinfancia.org.mx>.

Es urgente colocar en el centro del debate social la situación de violencia que vive la infancia y la adolescencia con la intención de recordar la responsabilidad del Estado mexicano en la garantía de sus derechos, toda vez que al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 hace dos décadas, está obligado a prevenir, promover y garantizar el ejercicio de derechos de las y los ciudadanos menores de 18 años de edad. Asimismo, las y los funcionarios están obligados a cumplir con la reciente modificación del artículo 4º de la Constitución mexicana, que establece:

> En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior del niño garantizando de manera plena sus derechos […] Este principio guiará el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es por ello que la campaña Infancia sin violencia surge de la reflexión articulada de diversas organizaciones de la sociedad civil en diálogo con algunas dependencias públicas. Es una iniciativa pensada como una plataforma flexible y articuladora de esfuerzos enfocados a visibilizar tres expresiones: violencia armada, violencia sexual y castigos corporales, temas que actualmente enfrentan más casos de violaciones a los derechos de la infancia en el país.

Esta campaña asume como eje rector la premisa central de que "ningún tipo de violencia es justificable y toda violencia es prevenible", así como las recomendaciones del Estudio mundial sobre violencia contra niños y niñas 2003-2006, encargado por el secretario general de las Naciones Unidas. Y además se fortalece con el análisis de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como la CDN, la Resolución 56/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (2002), las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para México y la Observación General núm. 13 del Comité de los Derechos del Niño (CRC), entre otros, los cuales pueden orientar el diseño y la evaluación de políticas públicas para prevenir y atender la violencia que enfrentan niños, niñas y adolescentes.

Algunos de los objetivos de la campaña Infancia sin violencia son lograr la difusión y aplicación de las recomendaciones que el CRC de la ONU ha realizado al Estado mexicano para atender las distintas



Fotografía: Alejandro Cuevas Romo/CDHDF.

expresiones de violencia. Especialmente, la exigencia al Poder Ejecutivo es la creación de un programa nacional para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes que esté orientado a la erradicación de todas las formas de violencia que enfrenta este grupo poblacional; así como la creación de un sistema de información oficial y público sobre el número, características y situación jurídica de las víctimas infantiles de la violencia.

Al Poder Legislativo se le demanda avanzar en la armonización del cuerpo legal a nivel federal y en los congresos estatales para prohibir explícitamente el castigo corporal y los tratos humillantes en los hogares, escuelas y cualquier tipo de institución donde se encuentren niños, niñas y adolescentes; así como la prohibición explícita de la participación de la infancia y la adolescencia en acciones armadas, tipificando penalmente su reclutamiento.

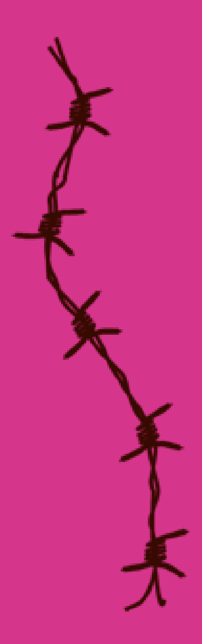
Al Poder Judicial se le demanda garantizar el derecho a una justicia plena e inmediata a las víctimas de la violencia, especialmente los casos paradigmáticos de la violencia contra la niñez y juventud en los últimos años.

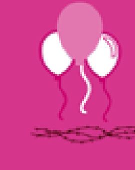
La campaña Infancia sin violencia será difundida a través de impresos, redes sociales, eventos públicos y acciones simbólicas de las organizaciones y entidades participantes para promover y sensibilizar a la población en general y a las y los líderes de opinión sobre el impacto social de las diferentes expresiones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, con el fin de priorizar la cultura de la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos. Estamos a tiempo de cambiar la actual situación de violencia generalizada.



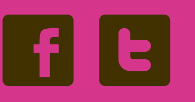
Fotografía: Alejandro Cuevas Romo/CDHDF.











#infanciasviolencia

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina sede
Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

NORTE
Payta 632,
col. Lindavista,
del. Gustavo A. Madero,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1756

SUR
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

ORIENTE
Cuauhtémoc 6, 3er piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Centro de Consulta y Documentación
Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

www.cdhdf.org.mx

Visítanos y deja tus comentarios en:
http://dfensor.blogspot.com/ facebook twitter

La participación ciudadana es una revolución positiva

Fernando Jáuregui
(periodista español)